

UNAM

**FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN**

RELACIONES INTERNACIONALES
TESINA:



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ

Alumna: Beatriz Adriana Manrique Rodríguez
No. Cuenta: 30103622-3

Asesor: Maestro David García Contreras.
Generación: 2004-2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**De acuerdo con tu fe así te
irá en la vida. Si tienes fe...
nada te será imposible.**

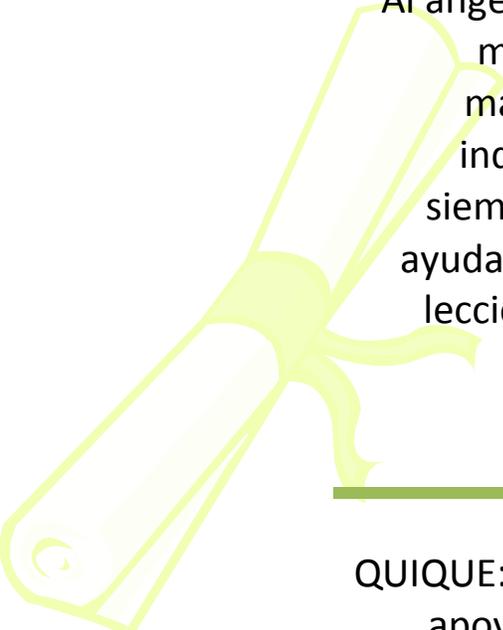
Siguiendo los valores y enseñanzas
que he recibido de mi familia a lo
largo de la vida, he concluido que la fe
es el principio que les agradezco con
todo el corazón me hayan enseñado.

Lamentablemente la palabra
agradecimiento es muy corta para
describir los sentimientos de gratitud
que tengo para mis padres y
hermanos.

Comenzando por el apoyo interminable que me
han brindado siempre, tengo que DEDICARLES
mi gran éxito y felicidad. FAMILIA: les entrego
este logro que parecía inalcanzable y el orgullo
que siento por no haberlos defraudado, pero
este TITULO es lo mínimo con lo que puedo
pagar tanto que me han dado siempre.

... G R A C I A S ...

A MIS PADRES: que me han dado todo lo que ha estado a sus posibilidades y hasta más y que sé están llenos de orgullo y felicidad. Gracias por hacerme una mujer completa y exitosa. Gracias por forjarme un carácter luchador y emprendedor por que sin él, no sería lo que ahora soy. LOS AMO!!!



Al ángel que me cuida y guía desde el cielo, mi manito JOHNNY: Por que él me enseñó a manejar y me enseñó a defenderme y ser independiente. Gracias hermano, por que siempre estuviste ahí para apoyarme y para ayudarme cuando lo necesite. Gracias por las lecciones de vida que me dejaste. Te dedico este gran éxito en mi vida, al que tú contribuiste.

QUIQUE: Gracias manito por estar siempre para apoyarme, para alentarme cuando estuve a punto de desistir, por todos los buenos y malos momentos que hemos compartido y que hemos sacado adelante. Gracias por ser un amigo y un gran hermano. Te quiero mucho y sin duda a ti te corresponde una gran parte de esta dicha y felicidad que hoy siento!!!

GABY: Hermana gracias por todos los buenos consejos que me has dado y que me han llevado a seguir mejorando cada día, gracias por ser mi segunda madre y por ser una gran amiga. Tu me has guiado por el mejor camino para ser una mujer de provecho y con visión. Gracias por alentarme y enseñarme a valorar las cosas buenas que me rodean. Te debo mucho de lo que ahora soy y espero poder ser reciproca contigo algún día. Te quiero mucho manita!!!



MIGUEL: No podía dejar de mencionarte en este logro tan importante para mi, por que tu fuiste quien me sostuvo y puso su hombro para que me apoyara en él. No tengo con que agradecer todas las palabras, todos los consejos y todo el apoyo tan grande que me has dado, por que de no haber sido así, posiblemente me habría quedado a la mitad del camino. Gracias por levantarme cuando me caía, por hacer que pusiera los pies sobre la tierra y por no dejar que me derrotara. Te debo mucho Mike y te agradezco con todo el corazón todas las cosas buenas que me diste. GRACIAS y por supuesto que te llevas una gran parte de esta meta.

Gracias

A la Máxima Casa de Estudios Universidad Nacional Autónoma de México

Por hacer que sólo los mejores logren titularse bajo el mejor sello de la educación en Latinoamérica y el mundo. Por dejarme ser orgullosamente universitaria. Por forjarme el valor de la verdadera investigación.

MTRO. DAVID GARCÍA: Le agradezco infinitamente por dedicarle tiempo a mi trabajo y encaminarme para concluir esta tesina. Sin más palabras, no me queda más que reiterarle mi sincera gratitud.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
 <i>CAPITULO 1. Generalidades sobre el fenómeno de la migración</i>	
1.1 Definiciones sobre migración	9
 <i>1.2 Causas y orígenes de la migración internacional</i>	
1.2.1 La migración mundial a través del tiempo	11
1.2.2 Causas de la migración internacional	16
1.2.2.1 Causas histórico-estructurales	20
1.2.2.2 Causas individuales	23
 <i>1.3 Causas que generan la migración mexicana</i>	
1.3.1 Orígenes de la emigración mexicana	27
1.3.2 Factores que provocan la emigración de los mexicanos	32
 <i>1.4 La política migratoria canadiense</i>	
1.4.1 Formación y conceptualización de una política migratoria.	33
1.4.2 Conformación de la política migratoria Canadiense.	36
1.4.3 La Política Migratoria canadiense	38
 <i>CAPITULO 2. El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá</i>	
2.1 Antecedentes del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá	42
2.2 El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá	44
2.2.1 El Memorándum de Entendimiento y su contrato laboral	49
 <i>2.3 Derechos de los trabajadores migratorios en Canadá</i>	
2.3.1 Protecciones para los trabajadores migratorios en Canadá.	56
2.3.2 Prestaciones laborales para los trabajadores agrícolas temporales en Canadá	58
 <i>CAPITULO 3. Ventajas del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales para ambas naciones</i>	
3.1 Remesas y contribuciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales a la economía mexicana y canadiense.	65
3.2 Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá	68
3.3 Incumplimientos	72
 CONSIDERACIONES FINALES	 75
 FUENTES DE CONSULTA	 82

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las Relaciones Internacionales se han vuelto más complejas: ya no solo se refieren a la Diplomacia como en sus inicios, sino que ahora abarcan panoramas más extensos y complejos. De esta forma, encontramos que el tema de la migración ha tomado gran preponderancia en el marco del desarrollo de la disciplina.

Asimismo, la migración en nuestros días se ha diversificado, gracias a negociaciones entre países que han dado lugar a Tratados y Convenios que facilitan el tránsito de personas entre naciones. Tal es el caso de la Unión Europea que, además de compartir la misma moneda, permite a los residentes de los países miembros trasladarse sin ningún problema dentro de esta área.

Por otro lado, está el caso de Norte América, específicamente Estados Unidos, país que debido al gran potencial económico que ostentaba hasta hace poco tiempo, era y sigue siendo visto por los extranjeros como un imán que atrae migrantes de todas partes del mundo, debido a que en él hay buenos salarios y mejores expectativas de vida en comparación con las naciones en vías de desarrollo.

No es fácil obtener una visa para ingresar a éste país, ya que sus políticas migratorias están orientadas a permitir el ingreso sólo a cierto estrato de la población mundial y que finalmente han desembocado en el ingreso de miles de migrantes indocumentados, que entre otros, son en su mayoría mexicanos.

Efectivamente, encontramos que la tendencia de los mexicanos a migrar hacia el norte no se detiene sólo en Estados Unidos como en sus inicios, sino que en fechas más recientes han migrado también a Canadá, sólo que de manera regulada y por un tiempo definido. En este contexto se sitúa el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá (PTAT).

En este trabajo abordaremos entre otras cosas, el contexto que se vivía en ambas naciones con respecto a la necesidad de mano de obra por parte de Canadá y las necesidades de empleo de los jornaleros mexicanos que dieron lugar al PTAT.

Por tal motivo, es pertinente mencionar que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre estas dos naciones, no es un Tratado Internacional que se rija bajo alguna Convención como lo indica el Derecho Internacional Público, por el contrario, es un acuerdo de voluntades que se formalizó mediante un Memorándum de Entendimiento.

En éste se estipulan las condiciones y aspectos generales del programa y además de este documento, existe un contrato laboral en el que se menciona el tiempo por el que se contrata al trabajador, el pago y el lugar donde se empleará, entre otras cuestiones básicas.

El objetivo de este acuerdo es abastecer de mano de obra agrícola a las provincias canadienses que lo necesiten, importando a campesinos mexicanos para trabajar en las granjas de manera temporal. Entre otras cuestiones, los trabajadores que van por medio del programa, deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por las instituciones canadienses, tales como la edad, el estado civil, la ocupación desempeñada en las regiones de origen, etcétera.

Además de un salario mayor al que ganarían en México por la misma labor, estos jornaleros gozan de vivienda y alimentos que son proporcionados por los patrones durante su estancia en Canadá, así como de prestaciones laborales semejantes a las de los ciudadanos canadienses que hacen la misma labor. Asimismo, el programa brinda grandes beneficios para ambas naciones, pero en el caso de los mexicanos que trabajan en las granjas, encontramos que no están cubiertos por la mayor parte de las garantías que fueron prometidas.

Entre otros temas como la política migratoria canadiense y los derechos humanos de los migrantes, también se abordan en este trabajo otros aspectos que ayudarán a mostrar un panorama completo de la situación que viven los trabajadores temporales en Canadá, que serán necesarios para comprender la acción y el alcance del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá.

De esta forma, este trabajo es de gran importancia y utilidad para las Relaciones Internacionales, debido a que se muestra que aún sin ser un instrumento legal a nivel binacional, tiene objetivos y metas claras que a lo largo de los años lo han ido

consolidando y que, además, ha servido como base para otros programas de trabajadores temporales en otros países.

Los alcances de este trabajo son capitales para lograr correcciones en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, debido a que se muestran inconsistencias en su aplicación, es necesario alertar a las autoridades correspondientes para que no se sigan exponiendo las vidas de los jornaleros mexicanos.

La falta de información y la negligencia de quienes se supone actúan a favor de los derechos de los trabajadores temporales, ponen en entredicho la veracidad de las pocas garantías que gozan los agrícolas mexicanos, así como los centroamericanos que acuden a trabajar año con año a las granjas canadienses.

Es importante señalar, que las pretensiones de este trabajo van encaminadas a brindar el completo apoyo a los trabajadores agrícolas mexicanos por medio de la exposición de las situaciones que viven durante su estancia en Canadá y se busca principalmente lograr que no sigan siendo víctimas de los robos que, disfrazados de impuestos, les son descontados quincenalmente de su salario.

Por todo lo anterior, la cuestión a responder en este trabajo es ¿efectivamente los trabajadores agrícolas temporales gozan de todas las asistencias que se les prometen? A lo largo del desarrollo del presente, se esperan encontrar algunas respuestas con las que indudablemente se colaborará con el esclarecimiento analítico del problema migratorio.

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES SOBRE EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN

1.1 DEFINICIONES SOBRE MIGRACIÓN

La variedad de definiciones que aparecen en torno al término "migración", revelan los diversos enfoques metodológicos de cada investigación sobre el tema. Roberto Herrera nos dice que desde tiempo atrás dos corrientes de estudio abarcan este escenario: los de alcance "microanalítico" que incluye factores de tiempo y distancia así como el cambio de ambiente socio-cultural; y los de análisis "macroteóricos" que comprenden los aspectos generales, históricos y estructurales del fenómeno.¹

Además de los enfoques anteriores, para ahondar en el término es necesario abordar dos conceptos más: la emigración, "cuando un grupo abandona su lugar de origen para asentarse en otro" y la inmigración, "cuando un área es ocupada por gente procedente de otros puntos". Desprendido de lo anterior, surgen dos modalidades más del término: la migración interna y externa. La primera se refiere al desplazamiento de un lugar a otro dentro de la misma frontera; mientras que la segunda indica el traslado a otra nación.

Entre las definiciones de mayor exactitud referentes al término, aparece la de *Clarence Senior* quien concibe a la migración como "un cambio permanente de residencia".² Por su parte *Hagerstrandt* la define como "simplemente el cambio de residencia de una comunidad a otra".³ *Eisenstadt* sostiene que es: "la transición física de un individuo o un grupo de una sociedad a la otra, lo que incluye el abandono de un campo social para entrar en otro diferente".⁴

Petersen opina que en general "el término migración es definido como un movimiento relativamente permanente de personas en una distancia significativa".⁵ Por su parte, *Bogue* señala que es conveniente considerar a la migración como "una acción racionalmente planeada, que es el resultado de una decisión tomada después de una consideración y cálculo de las ventajas y desventajas de quedarse en el lugar de origen o movilizarse a un lugar distinto".⁶

¹ Herrera Carassou, Roberto, **La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones**. p. 19.

² *Ibid*, p. 23.

³ *Idem*.

⁴ *Ibid*, p. 24.

⁵ *Ibid*, p. 25.

⁶ *Ibid*, p. 26.

Partiendo de la perspectiva de *Bogue*, podemos resaltar el alcance individual al que se refiere el enfoque microanalítico. Por su parte, el análisis macroteórico afirma que la migración no puede definirse tomando como base únicamente a eventos y decisiones que dependen de la voluntad del individuo.

Para sustentar la premisa anterior que alude a hechos sociales e históricos, encontramos que *Spengler y Mayer* han definido la migración como “una variedad de movimientos que pueden ser descritos como un proceso de evolución y desarrollo que opera en el tiempo y el espacio, sobre todo como un corrector de los desajustes socioeconómicos entre regiones rural-urbanas e interurbanas”.⁷

Con el propósito de precisar el concepto de las migraciones humanas, la *teoría de la modernización* ofrece un marco de referencia. Afirma que las migraciones deben verse como un proceso usual en las sociedades en desarrollo y que además, son solo una expresión de los cambios básicos que están sacudiendo al mundo.

La mezcla de enfoques de carácter histórico, legal, económico, antropológico, sociológico, geográfico y filosófico, enmarca la confusión intelectual que necesita disolverse para encontrar una definición certera del término “migración”. De aquí que hallemos una gran variedad de conceptos y significados sobre el tema dependiendo de las necesidades de los autores, de su orientación profesional, del tipo de investigación que realizan y de los datos que manejan.

La definición sostenida por *Bogue*, a la que se hace referencia anteriormente, es para la orientación de este trabajo la más cercana a la acepción final de migración debido a que las causas que motivan a la migración en la mayor parte de los casos dependen de la situación individual del actor.

⁷ *Ibid*, p. 27.

1.2.1 LA MIGRACIÓN MUNDIAL A TRAVÉS DEL TIEMPO

Desde la inicial localización de nuestros más alejados antepasados hasta la actualidad, la humanidad no ha hecho sino desplazarse por la superficie terrestre en busca de mejores lugares y de entornos más propicios para el desarrollo de la vida. En la memoria de todos los pueblos está presente la emigración como una realidad cercana en el tiempo, sea cual sea el sentido, dimensión y dirección de la corriente humana.⁸

Comenzando por las migraciones primitivas Roberto Herrera señala que, se considera un probable movimiento poblacional ocurrido en la era Neolítica compuesto básicamente de pueblos alpinos procedentes de las regiones fronterizas del Este hacia Europa central y occidental. Algunos estudiosos creen que el hombre llegó a Norteamérica antes de la última fase glacial.

La conjetura más sostenida hoy es que hubo varios periodos de migración, el último ocurrido no hace más de dos mil años. Además, cerca de la era neolítica, tuvieron lugar migraciones hacia el Este de los pueblos nórdicos y al este de Europa.

En África, una de las primeras migraciones fue la de los pueblos semíticos que pasaron del valle del Nilo hacia el Oeste por el norte del Sahara durante las primeras centurias de la era cristiana. Posteriores migrantes de este grupo siguieron su ruta por el Oeste hacia el Sudán y Nigeria.

Durante la Antigüedad y la Edad Media el escenario principal de las migraciones fue Asia central, Mongolia, Turkestán y territorios vecinos, extendiéndose hacia las estepas rusas. Estos inestables pueblos nómadas se convirtieron en agresores de los grupos sedentarios vecinos. Debido a su audacia, el movimiento iba en incremento en la medida en que sus vecinos sedentarios perdían control sobre sus débiles fronteras.

Los pueblos sedentarios del viejo mundo se concentraron en las costas de los mares del Norte, Báltico y Mediterráneo y los océanos Pacífico, Índico y Atlántico. Esto dejó sin tocar un área que cubría la parte continental de Europa y Asia, formando una franja de tierra que facilitó las migraciones desde las fronteras de China hacia el Danubio y el Rin.

⁸ Alonso, José Antonio, **Emigración y desarrollo; implicaciones económicas**. p. 18.

Posteriormente, la esclavitud fue indispensable en el mundo de la antigüedad. En Atenas se asentaron un buen número de migrantes libres, en su mayoría griegos procedentes de las zonas rurales, atraídos por la importancia económica y la prosperidad de la ciudad. A la par con estos hechos, en Roma el mayor número de pobladores estaba integrado exclusivamente por migrantes forzados, es decir, esclavos.

Antes del año 750 a.C., los griegos fundaron asentamientos desde España hasta la costa oriental del Mar Negro. Los fenicios habían establecido estaciones de comercio, mientras que los griegos instalaron centros residenciales que sirvieron como base para extender su poderío comercial. Estos pequeños pueblos permanecieron atados a Grecia y fueron colonias donde se fundó una corriente migratoria de grandes dimensiones.

Durante la primera centuria a.C., numerosas tribus nómadas germánicas procedentes del sur de Escandinavia y de las costas meridionales del Báltico, alcanzaron las cercanías del Rin y el Danubio. Mientras esta progresiva migración de tribus germánicas tenía lugar, los hunos en el lejano Oriente comenzaron a sentir la presión de los mongoles por lo que comenzaron a desplazarse buscando las zonas montañosas.

Los ostrogodos y los visigodos fueron forzados a moverse hacia el suroeste de Rusia. Los últimos vestigios del pueblo sarmaciano fueron guiados hacia el valle de Tisza y de ahí hacia Germania donde desplazaron a muchos de los nómada germánicos que habían llegado ahí con anterioridad.

El imperio Romano de Occidente caería finalmente bajo el empuje de dos conjuntos de invasores nómadas; los del este de Europa y Asia central (godos, vándalos, alanés, francos y borgoñeses) y los procedentes de la Península Arábiga. Es de tomarse en cuenta el papel importante que jugó en la caída del imperio romano de occidente, la gran migración de pueblos provocada por los hunos.

Los mayores movimientos de colonización iniciados por migraciones a través del mar en este periodo, fueron las de las tribus germánicas y las escandinavas. La decadencia de los imperios pético y bizantino propició que los nómadas de origen semítico iniciaran una gran migración. Unidos por Mahoma, los árabes avanzaron en la oleada sobre Siria, Persia, Egipto, Asia Menor y Armenia, todo el norte de África y España

penetrando en Galia e invadiendo Afganistán y otras regiones para adentrarse en la India y finalmente conquistar Sicilia.

En el siglo XVI los turcos otomanos son empujados hacia Asia Menor y los Balcanes, culminando su emigración en 1453 con la toma de Constantinopla y la caída del imperio bizantino, que marca el fin de la Edad Media.⁹ Mientras la Edad Media transcurría las migraciones estuvieron presentes como símbolo del cambio social, motivadas por la necesidad de subsistir; así las corrientes migratorias dejaron su huella de supervivencia en la vida sedentaria.

Acercándonos a la actualidad, hablar de emigración internacional en la época moderna tiene sentido a partir de la formación de los Estados nacionales, con la declaración de independencia de los estados de Nueva Inglaterra en 1769, como *Ludger Pries* hace mención.¹⁰

El creciente desarrollo de las fuerzas de producción promovió la llegada de grandes avances tecnológicos principalmente en Europa, que se detenía únicamente a causa de las trabas que le imponían las relaciones feudales de producción. Entre estas innovaciones, la brújula permitiría dar un gran salto en la historia de la navegación. De este modo se conduciría al descubrimiento de América y al proceso de colonización de territorios inaccesibles hasta entonces.

El auge que tuvo la navegación, el comercio y la explotación de los nuevos territorios permitirían hacer más dinámico el mercado de consumo y de trabajo. Con la Revolución Industrial, aparece la máquina y la producción se reorganiza. El artesanado medieval deja el paso libre a la fábrica y con ella la industria se coloca a la cabeza del avance tecnológico.

A su vez la Revolución Industrial dio inicio a diversos cambios políticos, sociales y demográficos. Entre estos la división del trabajo en la que de un lado quedarían los países industrializados y del otro las colonias productoras de materias primas. El movimiento de las áreas rurales a los centros urbanos, se convirtió en un factor importante a la hora de distinguir las migraciones modernas de los periodos anteriores.

⁹ Herrera Carassou, Roberto. *Op. Cit* Pp. 36-43.

¹⁰ Pries, Ludger, **Migración laboral internacional: trasnacionalidad del espacio social**. p. 20.

Los inmigrantes europeos llegaron por breves estancias a las colonias americanas, sin embargo posteriores políticas determinaron que los inmigrantes no pudieran regresar al país de origen. Analizando las palabras de *Ludger Pries*, puede decirse que para los europeos América se convirtió en receptor de millones de personas que se vieron despojadas por el proceso de industrialización.

Roberto Herrera señala que el movimiento de las migraciones masivas seguiría hasta la primera guerra mundial. Durante el siglo XX las migraciones ayudaron a solventar problemas de desempleo, sobrepoblación y persecuciones políticas. La primera guerra mundial dio un vuelco a las migraciones en el continente europeo y como resultado de los tratados de paz, catorce nuevos estados fueron creados y las fronteras se multiplicaron.

El surgimiento del fascismo y del nacional-socialismo forzó a 200 mil personas a dejar Italia y cerca de 450 mil procedentes de Alemania emigraron a Europa, América del Norte y Palestina. La guerra civil de España produjo una emigración de 300 mil españoles, siendo México el país receptor.

En 1947, la partición de la India Británica en dos Estados: India y Pakistán fue acompañada por, lo que ha sido quizá, la mayor de todas las migraciones que han ocurrido en la historia. Los estudiosos han calculado que entre 8 y 9 millones de hindúes fueron expulsados de Pakistán a la India y 6 ó 7 millones de la India a Pakistán.

El establecimiento del Estado de Israel en 1948 y la guerra con los árabes habría de producir 950 millones de refugiados procedentes de Palestina. Por su parte, España después de la muerte de Franco y consolidada la democracia, se convierte en receptor de emigrantes procedentes de África del Norte y de América Latina.

El desmembramiento de la URSS, generó un aumento de 27 millones de personas aproximadamente en la cifra mundial de migrantes internacionales, que repercutieron erróneamente en el cómputo estadístico, ya que se consideran migrantes o desplazados sin haber cambiado de residencia.¹¹

¹¹ Herrera Carassou, Roberto. p. 44-56 *passim*.

La implementación de políticas migratorias ha sido el distintivo de las migraciones desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días. Un aspecto importante de las dos últimas décadas ha sido la exportación de trabajadores temporales, de los países en desarrollo a los avanzados industrialmente.

El conocimiento de la historia de los movimientos migratorios tiene una gran importancia para lograr comprender la magnitud del fenómeno en nuestros días. En la modernidad el hombre emigra para alcanzar sus metas personales o sobrevivir. Como consecuencia de la globalización, actualmente existe la idea de que la migración ha adquirido dimensiones sin precedentes en la historia. *Williamson* distingue tres etapas importantes en la evolución de la economía internacional que han promovido el movimiento migratorio:

- La primera de 1820 a 1910, donde se observa una intensa apertura de las economías internacionales, se reducen las barreras comerciales, se intensifica el movimiento de factores, tanto de capital como de mano de obra en el entorno de estabilidad monetaria internacional que propicia el sistema de patrón oro.
- La segunda etapa entre 1910 y 1950, de retroceso en los niveles de integración económica internacional, debido al clima de inestabilidad en el periodo asociado al reforzamiento de las barreras al comercio y a las prácticas del comercio bilateral así como la quiebra del patrón oro.
- Finalmente, una tercera etapa de 1950 hasta la actualidad, que avanza de nuevo en el proceso de integración internacional, a través de la intensificación de la libertad de comercio. La multilateralización que promueve el *GATT*, la integración financiera como consecuencia de la liberalización de los movimientos de capital, los avances tecnológicos en el ámbito de las telecomunicaciones y las crecientes interdependencias entre naciones.¹²

Dicho lo anterior, podemos notar que las más grandes corrientes migratorias se hagan presentes en la primera y tercera etapa globalizadora, poniendo en evidencia que existe de una relación entre la apertura económica mundial y la motivación del individuo a migrar. Incluso junto a Estados Unidos y Europa, los países petroleros del

¹² Alonso, José Antonio, **Emigración y desarrollo; implicaciones económicas**. Pp. 18-19.

Golfo Pérsico se convirtieron en el último tercio de siglo XX, en los destinos preferidos para los migrantes de los países vecinos.

Como dato comparativo, encontramos que del total de migrantes registrados a comienzos del presente siglo, el mayor número reside en los países desarrollados: un 60% se concentra en países de Europa y Norteamérica y el 40% restante se localiza en países en vías de desarrollo principalmente Asiáticos.¹³

1.2.2 CAUSAS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Los movimientos poblacionales responden a las distintas formas que históricamente ha ido adoptando la estructura económica y social de la humanidad. El proceso migratorio es una señal inequívoca de cambios sociales. Es por ello que existe la tendencia a realizar la observación del fenómeno migratorio, bajo enfoques como el estructural-funcional, la perspectiva histórico-estructural o el materialismo histórico.

Se puede mencionar que las políticas migratorias abiertas, es decir que otorgan mayores facilidades a los migrantes para ingresar y los beneficios e incentivos que les proporcionan, así como los vínculos por redes o contactos personales, son factores que facilitan el movimiento migratorio.

En la perspectiva de Jorge Navarro, encontramos que existen dos elementos claves que considera como las causas fundamentales del flujo migratorio: uno, el individual, y otro, el sistémico o estructural. El primero, estudia las motivaciones de los individuos, las razones que los llevan a salir de un país e ir a otro que ofrece mejores oportunidades de las que podría tener dentro de su país. El sistemático o estructural, aborda las causas sociales como las persecuciones raciales, las guerras, la hambruna, o bien, el sistema político de la nación expulsora.

Por ejemplo, en los países que se encuentran en vías de desarrollo, el sector secundario sólo logra absorber una parte reducida de la mano de obra proveniente de las áreas rurales, a causa de la existencia de las nuevas tecnologías de producción que ahorran el trabajo manual. Desafortunadamente, estos países no cuentan con la

¹³ *Ibid*, P. 22.

posibilidad de canalizar a la población hacia otras regiones internas que requieran de mano de obra, generando así un nuevo flujo migratorio.

“Según la *doctrina económica neoclásica*, la migración es una consecuencia de las diferencias salariales entre los distintos países, las cuales obedecen al volumen de mano de obra en relación con el capital que caracteriza a los distintos países”.¹⁴ Es decir que, los salarios más altos que los del propio país, atraen a las corrientes migratorias con mayor facilidad.

Si consideramos el *enfoque modernista* encontramos que varios autores coinciden en que el proceso de modernización de una sociedad ha influido en la tendencia sobre movilidad social y migraciones. El modelo cuyo centro conceptual descansa en la modernización de la sociedad, da entrada a las causas de la migración que tienen explicación en un nivel psicosocial, colocando al individuo como principal actor de la decisión de migrar y relegando el papel de las circunstancias estructurales.

Los factores demográficos como el envejecimiento de la población y las bajas tasas de nacimiento, pueden conducir a la escasez de la mano de obra en una nación y convertirla en un mercado de trabajo atractivo para migrantes. Por otro lado, no solo las bajas tasas de nacimiento propician la migración, también en los países expulsores el elevado crecimiento demográfico produce un excedente de mano de obra que no puede ser absorbido y se traduce en migraciones a los países desarrollados.

Las tecnologías de transporte y de comunicación desempeñan actualmente un papel importante en el traslado de los flujos migratorios. El surgimiento de centros de inversión, de comunicación, de producción y de distribución a escala internacional como ciudades globales, favorece el movimiento migratorio internacional de la fuerza de trabajo, ya que atraen como imán las inversiones de capitales y mano de obra.

“Los cambios en el medio ambiente también son considerados causa fundamental de la migración cuando afecta los ingresos o los riesgos del individuo, o cuando tienen consecuencias sociales adversas”.¹⁵ La pobreza es otro de los factores, a la par con las violaciones de los derechos humanos; estos suelen ser síntomas de problemas políticos

¹⁴ Naciones Unidas, **Migración internacional y desarrollo. Informe conciso**. p. 54.

¹⁵ *Ibid*, p. 55

y sociales que tienen un efecto desestabilizador en la sociedad y pueden conducir a la migración forzada.

El nivel de estudios, las estructuras sociales y económicas del entorno son factores exógenos que fuerzan al actor a tomar la decisión de abandonar a su familia o su comunidad. De ahí que los migrantes estimen el costo-beneficio de moverse entre varias naciones e ir a donde hayan mayores expectativas económicas; además, van a donde las posibilidades de regreso a su país de origen sean más grandes.

Otra de las causas de la migración internacional es, que naciones con grandes cantidades de mano de obra respecto al capital tienen bajos salarios, mientras que los países atractivos están limitados en cuestión de mano de obra y relativo al capital tienen altos salarios. Como resultado de este movimiento, en los países emisores de migrantes la fuente de trabajo cae y los salarios se levantan.

Ahí radica la diferencia internacional de los salarios reflejando el costo del movimiento internacional. Puede decirse entonces que la migración es originada por las transformaciones políticas, sociales y económicas que acompañan la expansión de los mercados.

De acuerdo con *Lee*, los factores que intervienen en la decisión de migrar y en el proceso migratorio pueden ser resumidos como siguen:

- 1) Factores asociados con el área de origen.
- 2) Factores asociados con el área de destino.
- 3) Obstáculos intervinientes.
- 4) Factores personales.

Y como lo señalamos anteriormente, el acto migratorio nunca es completamente racional, y según *Lee* no todos los migrantes toman la decisión por ellos mismos.

De todo este preámbulo de referencia *Lee* formula la siguiente hipótesis:

- 1) La migración tiene lugar dentro de corrientes bien definidas.
- 2) Por cada gran corriente migratoria se desarrolla una contracorriente.

- 3) La eficiencia de una corriente es mayor si los factores negativos dominan en el lugar de origen.
- 4) La eficiencia de una corriente migratoria tiende a ser baja, si origen y destino son iguales.
- 5) La eficiencia de una corriente migratoria será alta si los obstáculos intervinientes son muchos.
- 6) La eficiencia de una corriente migratoria varía con las condiciones económicas siendo altas en tiempo prospero y bajas en depresiones.¹⁶

Podemos afirmar que la hipótesis de Lee resulta factible si la enfrentamos contra los argumentos que explican las causas del fenómeno migratorio a nivel internacional, y poniendo como ejemplo el caso de México que exporta miles de migrantes año con año.

Otra de las explicaciones de los factores de "expulsión" (*push*) y de "atracción" (*pull*) la introdujo Enrique Santibáñez en 1930. Afirmaba que el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos debía ser tratado en forma bilateral, ya que en cada lado de la frontera operaban factores de "atracción" por la alta paga y de "expulsión" por las condiciones económicas.

Según la Teoría Marxista, "los capitalistas importan trabajadores migrantes, a quienes supuestamente se les paga un menor salario que a los demás, con el fin de establecer una presión a la baja sobre los salarios prevalecientes, y como consecuencia obtienen mayores ganancias de capital".¹⁷ La migración forma parte del desarrollo capitalista y de la división internacional del trabajo y los migrantes conforman el ejército de reserva laboral.

La mayoría de las teorías marxistas enfatizan que las economías capitalistas avanzadas regulan su flujo migratorio limitándolo o expulsándolo. Con el esquema marxista se podría deducir que los capitalistas tienden a propiciar la migración proveniente de países menos desarrollados, en virtud de que los trabajadores migrantes estén dispuestos a recibir salarios por debajo del mínimo en el país deseado.

¹⁶ Herrera Carassou, Roberto, **La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones**. Pp. 127-128.

¹⁷ Vereza, Mónica, **Migración temporal en América del Norte: Propuestas y respuestas**. p. 30.

Los capitalistas canadienses han venido importando trabajadores migrantes que se han constituido en su ejército de fuerza laboral, ya que el trabajo de dichos migrantes asegura para el empleador mayores ganancias.

1.2.2.1 CAUSAS HISTÓRICO-ESTRUCTURALES

Como hemos mencionado, la existencia de países con mayor ingreso per cápita frente aquellos con menores rentas, se enlaza para generar un sistema de atracción frente a otro de expulsión. Los binomios pobreza-riqueza, dictadura-democracia, desastres, siniestros y daño versus armonía y consolidación, son causas históricas o estructurales dentro del proceso migratorio.

Para abordar este tema es importante mencionar la opinión de Omar Argüello, quien afirma que los niveles histórico y estructural están conectados entre sí; aun que el primero es la evidencia de los hechos sociales y políticos que dan paso a los hechos económicos; el segundo constituye el porqué se han producido tales hechos, cuya respuesta está en la historia de la metrópolis.

Sin duda el cambio social aparece como uno de los determinantes en las migraciones humanas. La migración es un indicador de la búsqueda de mejores condiciones de vida y esta circunstancia tiene lugar cuando el país experimenta un ajuste cultural o estructural importante.

El comparativo entre los factores externos de una nación, deja ver un mundo asimétrico en demografía, en política y en economía. Otros países presentan crisis políticas, gobiernos corrompidos y desastres naturales frente a naciones con sistemas democráticos bien consolidados, entre otras cosas.

Jorge Navarro opina que dicha desigualdad estructural genera presión sobre las poblaciones y es el detonante de los flujos migratorios que van desde países pobres hacia países ricos, y ésta es la explicación teórica del fenómeno.¹⁸

Por su parte Roberto Herrera, señala acertadamente en su libro "La perspectiva teórica de las migraciones" la postura de *Germani*, quien comprendió que las migraciones, con

¹⁸ http://www.macroeconomia.com.mx/articulos.php?id_sec=7&id_art=1249 23 de diciembre de 2008.

causa en el sistema estructural, se producen entre un sector básico y un sector avanzado. Para analizar las migraciones *Germani* propone tres niveles de estudio:

- 1) Nivel ambiental u objetivo: que abarca factores expulsivos y atractivos, factores naturales y condiciones de las comunicaciones, así como la accesibilidad y el contacto entre el lugar de origen y el destino.
- 2) Nivel normativo: en el que se miden las posibilidades reales de la movilización.
- 3) Nivel psicosocial: formado por las actitudes de los individuos frente a su marco normativo.¹⁹

De este modo podemos afirmar que las migraciones aparecen en la propuesta histórico-estructural, como consecuencia de los desajustes causados por la demanda de mano de obra que se genera en un sector de la sociedad en vías de desarrollo y la oferta de la misma que se registra en el nicho rezagado y atrasado de la misma sociedad.

Dicha propuesta contempla a la migración como parte fundamental para lograr el equilibrio entre naciones, pero el sistema capitalista actual impide el libre juego de la oferta y la demanda de los factores de la producción.

La industrialización representa también una causa histórico-estructural de las migraciones y al respecto encontramos la postura de *Paul Singer*, de quien retomamos los puntos más sobresalientes que se mencionan a continuación:

- 1) Las migraciones siempre serán resultado de un proceso global de cambio del que no deben separarse.
- 2) Industrialización y urbanización son términos convergentes en un significado social. Las migraciones podrían ser explicadas de la misma manera, no parecen ser más que un mero mecanismo de redistribución que la población que se adapta a la reorganización espacial de las actividades económicas. Sin embargo, las migraciones tienen una explicación en el cambio tecnológico y en la división del trabajo que toman cuerpo en la industrialización.

¹⁹ Herrera Carassou, Roberto. *Op. Cit* p. 81.

- 3) La intervención del Estado con la promoción de la industrialización capitalista. Estas condiciones políticas o institucionales actuaron en forma decisiva y son responsables de la generación de la desigualdad económica entre regiones geográficas. La creación de desigualdades regionales pueden verse como el motor principal de las migraciones internas que acompañan a la industrialización en los moldes capitalistas.
- 4) Las desigualdades regionales tienden a crear un polo imantado de atracción y otro de expulsión. Los factores de expulsión que provocan las migraciones son de dos órdenes: la introducción de relaciones de producción capitalista y factores de estancamiento bajo la forma de una creciente presión demográfica sobre una disponibilidad de áreas cultivables que pueden ser limitadas tanto por la insuficiencia física de tierra aprovechable, como por la monopolización de los grandes propietarios. La presión de ambos factores produce migraciones.
- 5) La demanda de la fuerza de trabajo es el más importante de los factores de expulsión. Los factores de expulsión definen las áreas en que se originan los flujos migratorios, pero los de atracción son los que determinan la orientación de estos flujos y las áreas a que se destinan. La oferta de trabajo resulta ser superior a la demanda.
- 6) Los obstáculos institucionales (salarios mínimos, indemnización por despido, etc.) impiden que se restablezca el equilibrio entre la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo mediante el mecanismo de los precios.
- 7) Lo más probable es que la migración sea confirmada históricamente como un proceso social cuya unidad actuante no es el individuo sino el grupo.
- 8) La migración interna presenta causas estructurales que impulsan a que grupos se pongan en movimiento. Estas causas son de fondo económico. La primera ola de migración está constituida por desempleados, la segunda por campesinos proletarizados.
- 9) Existe una selectividad de factores de expulsión que puede ser asimilada a una diversidad de motivos individuales que llevan a unos a migrar y a otros no. Es conveniente distinguir los motivos individuales para migrar, de las causas

estructurales de la migración. Las causas se manifiestan en el contexto de las condiciones socioeconómicas que inducen a migrar. Los motivos no corresponden siempre a características de los individuos.²⁰

Para los economistas el enfoque de la migración es evidentemente estructural y por ende tiene que ver con los "ciclos económicos" de cada país. *Jerome* es el autor de estudios más completos sobre la influencia de los ciclos económicos en las migraciones internacionales. Su trabajo se refiere a la inmigración en los Estados Unidos entre 1870 y 1923 aproximadamente. *Jerome* observó que un periodo de prosperidad en los Estados Unidos iba acompañado por un aumento de la inmigración y que durante un periodo de crisis, ésta se reducía considerablemente.²¹

1.2.2.2 CAUSAS INDIVIDUALES

De acuerdo con lo que podríamos llamar "la nueva era de la migración", encontramos que las familias recurren a esta practica para reducir los riesgos y aliviar las restricciones económicas vinculadas al fracaso de los mercados en sus países de origen. Al estar algunos de sus miembros trabajando en el extranjero, las familias diversifican sus fuentes de ingresos y reducen los riesgos que amenazan su bienestar económico.

Diversos autores consideran que el individuo, como protagonista principal de la migración, se traslada de un lugar a otro como consecuencia de una evaluación que hace de sus diversas opciones de empleo, de ingreso y de desarrollo personal. La estratificación social representa uno de lo mayores incentivos del migrante. El migrante evalúa otros lugares mejores al suyo, con mayores oportunidades de progreso donde otros con las mismas motivaciones han acudido, se han establecido y desarrollado.

Los mercados de trabajo de los países desarrollados se caracterizan por la existencia de un sector primario con uso de capital y un sector secundario con uso de mano de obra. Ese mercado laboral puede dar lugar a una demanda permanente de

²⁰ *Ibid*, Pp. 99-102.

²¹ *Ibid*, p. 112.

trabajadores extranjeros para ocupar los puestos del sector secundario que los nativos rechazan.

Los lazos personales basados en el parentesco, la amistad o el origen común que unen a migrantes en las zonas de origen y destino, que se conocen como "redes sociales", contribuyen a mantener las corrientes migratorias. La ayuda prestada a los nuevos migrantes por los amigos y familiares ya establecidos en el extranjero, reduce los gastos y riesgos de la migración y aumenta la probabilidad de nuevas migraciones.

Desde el punto de vista de las causas individuales de la migración destacan otras variables que se señalan a continuación:

a) Diferencia en las rentas esperadas:

Esta acepción supone, que es la diferente paga por la fuerza de trabajo lo que determina la emigración, pero no la diferencia real en cuanto al contraste en las rentas esperadas. Lo que lleva al futuro migrante a comparar los ingresos esperados en los puntos de origen y destino de la emigración.

b) La emigración como inversión:

La estrategia migratoria en que se asimila la opción de migrar como una inversión. Los agentes toman en cuenta los beneficios y costos asociados a la decisión de emigrar y la diferencia en las retribuciones o en las posibilidades de progreso profesional entre el lugar de origen y destino y el costo del desplazamiento, emergen como variables explicativas básicas. Por lo tanto, al optar por la emigración el trabajador está asumiendo gastos en el presente en función de rendimientos futuros.

c) La emigración como elusión del riesgo:

Considerar que en la emigración hay algo más que las diferencias salariales puede ser una estrategia para reducir los niveles de riesgo y vulnerabilidad de las condiciones de vida de los migrantes; y aun que la decisión es tomada de manera individual, dicha medida trasciende, afectando a la familia y a la comunidad de origen. Puede suceder que lo que parece una aventura en el ámbito personal responda a una estrategia de reducción de riesgo familiar, a través de la diversificación de las fuentes de ingreso.

d) La emigración como estrategia familiar:

La presencia y significado de las remesas, la intensidad de la comunicación entre el emigrante y su familia, el reparto de las obligaciones familiares por parte de quienes se quedan y el esfuerzo que el migrante dedica a los procesos de reagrupamiento familiar son factores que confirman el compromiso familiar sobre el que se sustenta la decisión de emigrar. Las relaciones familiares se redefinen, pero no se disuelven.

e) Emigración y desigualdad:

Puede decirse que existe una relación directa entre desigualdad y expulsión migratoria: a mayor desigualdad, mayor intensidad migratoria. Las carencias constituyen una de las variables explicativas de la emigración. Si existe mejora social en el país de origen, las carencias no tendrán por qué dar lugar a la decisión de emigrar. La desigualdad aflora como factor explicativo de la migración cuando aparece asociada a un cierto grado de carencia y de falta de expectativas de los afectados. Dicho de otro modo, es posible que en un país exista un evidente nivel de desigualdad sin que ello alimente la migración.

f) Emigración y pobreza:

Para emigrar se requiere disponer de un capital mínimo que cubra los costos del viaje, el pago de intermediarios para la entrada en el país de destino y un fondo para la subsistencia hasta que se encuentre empleo. Se trata de un capital que debe ser pedido a préstamo; para obtener ese crédito se requieren bienes en garantía: un factor que excluye a los más pobres de la posibilidad de emigrar.

g) Emigración y mercado de capital:

Si se recurre a la estrategia migratoria como vía para el aseguramiento o para la acumulación de activos en la familia es por que el mercado de capitales no opera con esos criterios de eficiencia, alimentando procesos de exclusión que afectan a los sectores más pobres. Así pues, ante las dificultades para acceder al mercado de capital, la emigración se presenta como una estrategia accesible y viable para la obtención del aseguramiento de los activos que la familia necesita para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

h) Emigración y acción colectiva:

Si el migrante potencial ha de acceder a una previa acumulación de capital para afrontar la aventura migratoria, la pregunta podría ser ¿por qué no invierte ese capital en su propio lugar de origen, evitándose así la emigración? La respuesta que brinda la teoría de juegos es que se confrontan los beneficios de una acción coordinada frente a una estrategia autónoma. Si todos los emigrantes decidiesen invertir sus ahorros y energías, de forma coordinada en el país de origen es probable que la comunidad emprendiese un proceso de mejora que hiciese innecesaria la emigración. Ante la desconfianza, en las posibilidades de una acción coordinada, cada uno de los afectados opta por su solución particular a través de la emigración.

i) Emigración y redes sociales:

Hay que insistir en la importancia que las redes familiares, lazos étnicos y los vínculos culturales tienen en la explicación del fenómeno migratorio. La eventual existencia de vínculos comunes y de redes de confianza entre los futuros migrantes y los ya establecidos en el país receptor, funcionan como un factor motivador de la decisión migratoria. Los lazos comunes y las redes sociales aminoran los niveles de costo y riesgo para el asentamiento del inmigrante en el lugar de acogida. Este factor es el que explica la existencia de núcleos de inmigrantes del mismo origen en el mismo entorno.

Ahora bien, la decisión de migrar no sólo está determinada por los factores de atracción y expulsión, sino que entre estos también media el marco normativo-valorativo por el individuo y sus características personales. Podemos deducir entonces, que el estudio de las migraciones debe comprender tres aspectos básicos:

- 1) La motivación para migrar, las circunstancias del lugar de origen que estimulan el proceso migratorio, la influencia que el lugar de destino refleja en el lugar de origen y la incidencia de ambos factores en la decisión de migrar.
- 2) El análisis del proceso migratorio, las características de la población que migra y las circunstancias del traslado.
- 3) La absorción de los migrantes, dentro del marco social y cultural de la nueva sociedad.

En este sentido, el análisis de la motivación surge como un punto estratégico en todo el planteamiento; la decisión individual de migrar con la motivación para llevarla a cabo está vinculada. Así mismo, los factores económicos son centrales en la dinámica migratoria.

La perspectiva macroeconómica según Mónica Vereá, señala que en dicho modelo generalmente los actores toman una decisión racional a través de un cálculo de costo beneficio, el cual les genera suficientes expectativas de obtener ganancias positivas netas, en forma monetaria, que compensa los gastos de tener que abandonar su país.²²

1.3.1 ORÍGENES DE LA MIGRACIÓN MEXICANA

A lo largo de los años, México se ha caracterizado por una marcada tradición migratoria hacia Estados Unidos, misma que al paso del tiempo ha ido adquiriendo mayor importancia debido a las cifras millonarias de compatriotas que van en busca de mejores condiciones de vida.

Pero esta historia migratoria tiene razones y orígenes muy singulares que a continuación señalaremos. Según narra Patricia Morales en el libro "Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral", el 17 de enero de 1821 el gobierno español concedió a Moisés Austin, un permiso para colonizar Texas. Para esas fechas, la independencia de México era muy joven y el nuevo ambiente de libertad en nuestra nación se tradujo en medidas que pretendían desarrollar la región del Norte.

Lamentablemente en esa época México contaba con una población de siete millones de habitantes, cantidad insuficiente para poblar un país con una extensión territorial de más de 2 millones de kilómetros cuadrados. Mientras tanto, tomaba lugar el proceso de expansión estadounidense, que llevaba a su gente rumbo al Sur.

El mayor temor para México lo suscitaba Texas, pues el gobierno sabía que los norteamericanos se establecían ahí ilegalmente. Finalmente, el gobierno estadounidense se anexó Texas en el año de 1845. Un año después, Estados Unidos

²² Vereá, Mónica, **Migración temporal en América del Norte: Propuestas y respuestas**, 2003. p. 27.

nos declaró la guerra y se produjo una ocupación militar en nuevos territorios mexicanos.

El tratado de Guadalupe-Hidalgo puso fin al conflicto armado y determinó las nuevas fronteras políticas entre los dos países. En los territorios arrebatados a México por Estados Unidos habitaban 80,302 mexicanos que se quedaron al otro lado de la frontera.²³

México había incluido en el tratado de 1848 previsiones específicas para la defensa de los derechos de aquellos compatriotas que ahora se encontraban en suelo ajeno. El artículo IX de dicho tratado garantizaba a los mexicanos igualdad de derechos frente a los ciudadanos de Estados Unidos.

Posteriormente, con la implantación del capitalismo en el suroeste norteamericano, se deterioraron notablemente las condiciones de vida de los mexicanos que habían quedado anexados a Estados Unidos. Pasaron de ser los propietarios de las tierras a ser los trabajadores, todo esto a causa de la implementación de la ley de Tierras de 1851 que les expropiaba las mismas. Y aunque eran ya ciudadanos estadounidenses, no lograron incorporarse a su nueva realidad en igualdad de oportunidades frente a los angloamericanos.

Hacia finales del siglo XIX en nuestro país se imponía una corriente de corte feudal-oligárquica sobre los otros modelos de producción. El crecimiento acelerado de entonces y los desequilibrios enormes por el auspicio de inversiones extranjeras, no era capaz de absorber toda la fuerza de trabajo que quedaba despojada de sus medios de subsistencia.

La concentración de la tierra en unos cuantos y la economía orientada a la exportación causaron graves deterioros en las condiciones de vida de los campesinos mexicanos. Así que muchos de estos decidieron emigrar al Norte, donde les ofrecían empleos con salarios muy por encima de los que podrían ganar en su propio país, dando inicio con este suceso al movimiento migratorio de los mexicanos hacia Estados Unidos.

²³ Morales, Patricia, **Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral**. p. 60.

“En años posteriores la participación de los mexicanos en el proceso de la construcción del ferrocarril transnacional de los Estados Unidos, fue de valor incalculable. Desde el momento en que los ferrocarriles penetraron en la región, su trabajo constituyó el 70% del total de los empleados en las cuadrillas y 90% de los llamados supernumerarios (personal adicional a las cuadrillas) en las principales vías. No obstante eran quienes recibían los salarios más bajos, aún así, superior a los que podía obtener en México por el mismo esfuerzo”.²⁴

Así como los mexicanos, los chinos fueron de los primeros campesinos extranjeros en California, pero se les expulsó del país bajo el amparo de la Ley de Exclusión aprobada por el Congreso norteamericano en 1882, donde la razón principal fue el racismo. Pero como entonces había 132 mil chinos en California y realizaban el 90% del trabajo agrícola, hubo que sustituirlos. A partir de 1907 los mexicanos entraron en California libremente y en mayor número que los años anteriores.²⁵

A principios del siglo XX, plantar y cosechar media hectárea de lechuga exigía como promedio unas 125 horas de trabajo; y la de fresa unas 500. La disponibilidad de brazos fuertes y dóciles de los mexicanos fue lo que hizo posible el auge agrícola del suroeste de Estados Unidos.

Para garantizar el abasto de las hortalizas, se establecieron sistemas de reclutamiento de trabajadores mexicanos. Para 1909, los presidentes Guillermo Howard Taft y Porfirio Díaz firmaron un acuerdo que autorizaba la importación de mil trabajadores mexicanos destinados a los campos de cultivo de Nebraska y Colorado.

Además de la ayuda que recibió, Estados Unidos abrió también una oficina de “enganchadores” en El Paso, Texas, que ofrecía transporte gratis a los trabajadores y además actuaba a lo largo de toda la frontera. Cabe mencionar, que los ferrocarriles fueron el medio que propició el movimiento migratorio desde México hacia el país del norte.

También la industria del norte y medio oeste norteamericano contrató mexicanos; el propio gobierno volvió a facilitar su entrada para que se incorporaran a las industrias cruciales durante la Primera Guerra Mundial. Esta disponibilidad de mano de obra bien

²⁴ *Ibid*, p. 65.

²⁵ *Ibid*, p. 66.

localizada que descubrió el sistema norteamericano, determinó a las entidades que en México habrían de suministrarle en adelante la fuerza de trabajo que su desarrollo económico necesitaba. Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Durango se convirtieron a partir de entonces en entidades donde se arraigó la tradición de emigrar hacia Estados Unidos.

Lo que nos dice esta información, es que el movimiento migratorio mexicano era y es un fenómeno regional antes que nacional para ambos países; asimismo, indica su carácter temporal o estacional. Por que la inmensa mayoría de los mexicanos regresan al país, sin permanecer en Estados Unidos más que el tiempo necesario para trabajar.

Durante la época del Porfiriato, la fuerza derivaba de la unión de los grupos mexicanos y norteamericanos en el poder, con base en la negociación de los recursos naturales de México y a partir de la construcción de los ferrocarriles.

Para 1883, las desigualdades sociales se acentuaban cada vez de manera más notoria: "las grandes haciendas en México poseían junto con las compañías deslindadoras, más de la mitad del territorio nacional. Y en el otro extremo, sólo el 15% de los pobladores comunales contaban todavía con tierras pero en proporciones muy reducidas. En 1910, México era un país rural: 68% de su fuerza de trabajo se dedicaba a las labores agrícolas, 15% al sector industrial y el resto estaba concentrado en el área de los servicios".²⁶

En este proceso de desarrollo capitalista inicial, el artesano y el pequeño agricultor fueron desplazados por la competencia de las fábricas, la concentración de la tierra y la acción de los intereses extranjeros. La destrucción masiva de la propiedad comunal provocó la proletarización de una gran cantidad de campesinos. Estos sectores de la población mexicana padecieron durante años el deterioro de sus condiciones de vida hasta un punto intolerable.

Este empeoramiento de las condiciones de existencia, que constituyó el factor inmediato de expulsión para muchos mexicanos, era causado en gran medida por la colaboración del gobierno con los intereses norteamericanos sobre nuestro país. A cambio de sus capitales, llegaban a Estados Unidos nuestra fuerza de trabajo y

²⁶ *Ibid*, p. 77.

materias primas, en un proceso en el que ambas eran consideradas insumos necesarios para su producción económica. A partir de 1910, la violencia revolucionaria que derrocó a Díaz, expulsó a más mexicanos hacia el Norte.

Posteriormente, en el periodo de 1940 a 1970 las características económicas de México hablaban del sistema capitalista como determinante del fenómeno migratorio mexicano, y es hablar a su vez, del capitalismo estadounidense y sus necesidades de expansión.

La vigencia del sistema en nuestro país, demuestra que las principales causas de la emigración de mexicanos se encuentran en los principios del modelo de producción capitalista. La necesidad de expansión y acumulación de capital de los norteamericanos, es lo que ha determinado históricamente su demanda de mano de obra mexicana y que por ende, ha propiciado esta gran corriente migratoria.

Actualmente, nos atrevemos a decir que el capitalismo tiende a destruir otros modelos de producción para imponerse y desemboca en la creación de una gran reserva de mano de obra. De ahí que como resultado del capitalismo, el desempleo y la migración se incrementen durante las etapas de mayor desarrollo en México.

Debido a que el crecimiento de México, como todo crecimiento capitalista, es desigual, la oferta de trabajo resulta insuficiente respecto a la oferta de fuerza laboral; por eso una parte de ella emigra a naciones desarrolladas. Esto se traduce en movilización de ex campesinos que se integran al mercado internacional de mano de obra, cuando no les es posible participar en la economía de su propio país.

Las repercusiones de la migración en México se materializaron en el proceso de industrialización, sin que antes se hubieran resuelto los problemas más graves de la población rural. Y nuevamente, una de las consecuencias fue el deterioro general de las condiciones de vida en el sector rural.

El sistema económico no pudo ofrecer a todos los campesinos desplazados otras posibilidades de subsistencia, ya que los centros urbanos no generaban empleos en

cantidad suficiente para ellos. La industria no podía absorberlos a todos y también por que su grado de calificación, sumamente bajo, constituía un impedimento.²⁷

1.3.2 FACTORES QUE PROVOCAN LA EMIGRACIÓN DE LOS MEXICANOS

Las sucesivas crisis económicas registradas en México durante las dos últimas décadas, la reestructuración del modelo económico, el impacto de los tratados comerciales como el Tratado de Libre Comercio con América del Norte y un contexto donde la globalización se agudiza, son hechos que deben su aparición a cambios contextuales dentro de la nación.

La idea principal que tienen los países receptores de inmigrantes mexicanos sobre la causa de su salida, generalmente es que las condiciones de vida los obligan a tomar esa decisión. Pero esa no es la única explicación, también encontramos que la demanda de mano de obra que estos países receptores tienen, propician de la misma forma la salida de mexicanos.

Según el Consejo Nacional de Población, entre los patrones que determinan la causa de la emigración mexicana, destacan los siguientes:

- a) La creciente demanda de trabajadores mexicanos.
- b) El deterioro del nivel de vida, la intensificación de las disparidades y la incapacidad de la economía nacional para incorporar un creciente contingente de mano de obra, contribuyen a la masificación de la emigración.
- c) La consolidación de comunidades binacionales, así como las redes sociales y familiares de migrantes, ayudan a estrechar los vínculos entre las comunidades de origen y de destino y a reducir los costos de migrar.
- d) La liberalización comercial, a través del TLCAN, ha facilitado e inducido a una nueva dinámica de la migración, en la cual se encuentran involucrados un número mayor y más diversificado de migrantes.²⁸

²⁷ *Ibid*, p. 99.

²⁸ Consejo Nacional de Población, **Migración internacional en México**. P. 293.

Uno de los motivos principales, como lo describen los factores antes mencionados, es la necesidad de empleo y de obtener mayores ingresos económicos que faciliten el mejoramiento de las condiciones de vida, tanto de sus familiares como del migrante propio, en su lugar de origen.

Otro aspecto que es importante señalar, es el hecho de que los migrantes mexicanos, parten al extranjero solo por una temporalidad para conseguir ahorrar y posteriormente, regresar a su tierra natal para iniciar un negocio propio que les permita subsistir.

Dentro de los factores que constituyen el sistema migratorio mexicano, la insuficiencia que la economía nacional tiene para emplear a la fuerza de trabajo excedente, es de los motivos principales que genera la expulsión de connacionales.

Un punto que es imprescindible mencionar, es la tradición migratoria que existe entre los mexicanos, que sobre todo es hacia el vecino país del norte, ya que fuertes redes sociales y familiares ya establecidas en ese país, facilitan la experiencia migratoria.

Así mismo, Rodolfo Tuirán sostiene que "las tasas acumuladas de emigración por edad aumentan a medida que crecen las remesas *per cápita* y el diferencial salarial, y disminuyen conforme la dinámica de la economía mexicana tiende a mejorar y las condiciones de desempleo abierto en Estados Unidos empeoran, relativas a las de México".²⁹

Estas afirmaciones indican que las condiciones económicas, tanto en México como en el país receptor, son un factor determinante del movimiento migratorio. En cuanto a las decisiones colectivas de migrar, muchas veces estas se toman dentro de una familia o comunidad a la cual pertenecen los candidatos a emigrar.

1.4.1 FORMACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE UNA POLÍTICA MIGRATORIA

La continua circulación de migrantes con destino a países conocidos mundialmente como receptores, ha provocado la creación y constante remodelación de sus políticas

²⁹ Tuirán, Rodolfo Coordinador, **Migración México- EUA, presente y futuro**. p. 32.

migratorias, a través de las cuales se han aprobado y reformado diversas leyes a lo largo de los años.

La aplicación de una política migratoria en el país receptor de inmigrantes, establece la base para la elaboración y dirección de la misma. Una política migratoria puede ser definida entonces como "el derecho fundamental que tiene un Estado soberano para controlar y vigilar los intereses nacionales de su territorio".³⁰

Para poder llevar a cabo dicha política, se requiere que el Estado establezca sus límites territoriales. Con base en esto, podrá formular reglas que se aplicarán a los individuos extranjeros que deseen ingresar al país.

Un factor determinante para ejecutar una política de inmigración dentro de una nación es la soberanía, que en este caso Mónica Vereá define como: "el poder que ejerce el Estado para decidir quién entra a su territorio, bajo qué condiciones, la temporalidad y la categoría".³¹

Un Estado soberano facilita o limita el ingreso de extranjeros a su territorio; por lo tanto, puede afirmarse que se trata de una política migratoria abierta o cerrada. Al aplicar la política cerrada, el Estado rechaza a quienes no reúnen los requisitos establecidos para ingresar al país.

Por otro lado, el enfoque del Estado-Nación atribuye los cambios de una política migratoria a factores socioeconómicos, como recesiones o crisis económicas. Las políticas migratorias se endurecen con las recesiones económicas. Actualmente los grupos de presión poseen un papel importante en la formulación y toma de decisiones a este respecto, acoplándolas a sus intereses.

El enfoque realista es una buena base para discutir políticas migratorias. A pesar de que no niega la influencia del Estado en el sentido de que debe garantizar la defensa de los intereses nacionales, su principal énfasis y enfoque ha sido la seguridad nacional.

³⁰ Vereá, Mónica, **Migración temporal en América del Norte: Propuestas y respuestas**. p. 30.

³¹ *Ibid*, p. 23.

Para algunos realistas, la migración se percibe como una amenaza a nivel mundial de la seguridad nacional que el Estado debe enfrentar y, por lo tanto, la política migratoria es estructurada conforme a las condiciones prevalecientes en el sistema internacional.

Desde la óptica neoliberal, *Holfield* señala que para entender las políticas migratorias hay que tomar en cuenta tres elementos:

- a) Factores ideológicos, históricos y culturales.- Las políticas están moldeadas por los mitos fundadores. Se piensa que la soberanía y la ciudadanía, están expuestas; es decir, que la migración puede transformar la composición de las sociedades, modificar el sistema político y transformar a la ciudadanía y a la identidad nacional.
- b) Factores de coaliciones.- Los sectores económicos que dependen de la mano de obra extranjera, forman grupos de presión para asegurar el acceso a ese imprescindible recurso. Impedir la entrada de mano de obra, afectaría fuertes intereses económicos.
- c) Factor institucional.- Los actores migrantes han ido obteniendo derechos haciendo mucho más difícil su eliminación, a pesar de los intereses y las presiones que existan para endurecer las políticas migratorias.³²

Entre los objetivos primordiales de una política migratoria, encontramos que en términos generales, se puede decir que tiene las siguientes funciones:

- a) Regular los procedimientos de selección y admisión de los extranjeros que solicitan ingresar al territorio.
- b) Establecer límites y sanciones a aquellos que ingresan al país sin haber cumplido con los procedimientos señalados o los que permanecen sin autorización.
- c) Proveer las condiciones apropiadas para aquellos inmigrantes que visitan al país como trabajadores o residentes, en forma temporal o definitiva.

³² *Ibid*, pp. 40-41.

- d) Establecer las condiciones mediante las cuales un inmigrante puede obtener la naturalización y convertirse en ciudadano.³³

Mónica Verea señala que existen políticas migratorias que pueden ser abiertas o cerradas. La primera se caracteriza por ser liberal o flexible y permite la entrada de casi todos los extranjeros que lo solicitan por razones económicas, políticas o de reunificación familiar y limita el ingreso únicamente a aquellos que tengan antecedentes criminales, de terrorismo, enfermedades contagiosas, pero nunca por cuestiones raciales.³⁴

Por el contrario, una política cerrada es inflexible, restrictiva y de corte conservador; tiene como objetivo escoger sólo a los que cumplen con los requisitos establecidos y que generen aportaciones a su economía y sociedad.

Este proceso de selección está vinculado con ciertas características que presenta el individuo tales como raza, color de piel, nacionalidad, habilidades y capacidades, nivel educativo, recursos económicos, lazos familiares con los residentes o ciudadanos, entre otras.

1.4.2 CONFORMACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA CANADIENSE

Canadá se formó con la integración de indios nativos e inmigrantes franceses e ingleses, quienes personalmente se denominaron fundadores oficiales de este país en 1867. Pero la posibilidad de entrada para todos los inmigrantes no siempre fue permisiva; en un inicio sólo se admitía a europeos y de ese modo arribaron franceses, británicos, italianos, ucranianos y alemanes.

En la política adoptada por Canadá, la inmigración además de ser un factor que contribuyó al crecimiento de la población canadiense, también ayudó a forjar su identidad nacional multicultural. La búsqueda de nuevos pobladores se enfocaba a la raza blanca, considerando su capacidad de adaptación al clima frío; de ese modo se les

³³ *Ibid*, p. 24.

³⁴ Verea, Mónica, **Migración temporal en América del Norte: Propuestas y respuestas**, p. 21.

ofrecieron facilidades para establecerse en la nación, a cambio de que aportaran sus conocimientos y fuerza de trabajo.

Su política migratoria tradicionalmente abierta, se manifestó en una continua recepción de inmigrantes a lo largo de los años. Desde mediados del siglo XIX la inmigración se percibía como una solución para el aumento inmediato de la población, requisito indispensable para el sector laboral.

A finales del mismo siglo, Canadá estableció ciertas restricciones para la entrada de inmigrantes, lo que constituyó la primera serie de medidas para restringir la inmigración "no blanca", debido a que en 1885 se incrementó significativamente la entrada de chinos.

A raíz de lo anterior, los políticos canadienses determinaron que la inmigración traía consigo problemas, pero también beneficios y decidieron seleccionar a quién admitir y a quién excluir. Por lo tanto, se propondría una legislación migratoria encaminada a crear un "Canadá blanco".

Estas normas tuvieron que cambiar poco a poco debido a la necesidad de mano de obra barata, la cual provenía de los países asiáticos. En 1947 el primer ministro *Mackenzie King* empezó a hacer cambios en las regulaciones para la entrada de asiáticos, debido a las presiones que recibía, tanto del interior del país, como del exterior.

Durante los primeros quince años del siglo pasado, se estableció un plan para contratar a trabajadores agrícolas provenientes de Europa, con el fin de desarrollar la parte occidental de Canadá. Esto condujo a la primera gran inmigración de polacos, eslavos y rusos. Entre 1891 y 1914 llegaron 3 millones de inmigrantes, a pesar de que se mantuvo un flujo estable, las dos guerras mundiales y la depresión de 1930 redujeron la inmigración.³⁵

El periodo entre 1946 y 1957, se caracterizó por el establecimiento de los fundamentos esenciales de la política migratoria canadiense. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial,

³⁵ *Ibid*, p. 107.

Canadá experimentó su segundo gran flujo migratorio del siglo, llegando a admitir 1 544 642 inmigrantes.³⁶

Las demandas de tipo económico, demográfico, social y político adquirieron un nivel internacional y en virtud de la creciente demanda, en 1950 se creó el Departamento de Ciudadanía e Inmigración, para ejecutar la política migratoria canadiense. Posteriormente, se aprobó la Ley de Inmigración de 1952, la cual estableció la estructura legal que controlaría el acceso de migrantes.

A lo largo de la historia, Canadá como nación importadora de inmigrantes, ha tenido opiniones contradictorias referentes a los flujos migratorios que ingresan a su país. Pero finalmente es evidente el beneficio que obtuvo con la entrada de mano de obra, que además de ser barata dio impulso a su economía, colocándola como una de las naciones más desarrolladas del mundo.

Las políticas iniciales fueron racistas y discriminatorias, con una marcada preferencia por los originarios de Europa. Sin embargo, los judíos y los mediterráneos requerían permisos especiales; los asiáticos como los chinos e indios, eran admitidos como mano de obra barata.

Los primeros años de la década de 1960 comprendieron un periodo de recesión con altos niveles de desempleo, austeridad financiera y bajos flujos migratorios; en 1962 se introdujeron nuevas regulaciones en materia de inmigración. Fue hasta ese año cuando se discutió en Canadá el tema de la discriminación racial en su política migratoria.³⁷

1.4.3 LA POLÍTICA MIGRATORIA CANADIENSE

Canadá y su política migratoria han variado al paso de los años, pasó de ser un país con políticas migratorias abiertas a ser racista y restringir la entrada a migrantes "no blancos". Posteriormente, la nación flexibilizó su posición y modeló su política migratoria de modo que resultara funcional a los requerimientos del capitalismo.

³⁶ *Ibid*, p. 109.

³⁷ Vanegas, Rosa María, **Un mosaico multiétnico: la política migratoria en Canadá**. p. 110.

Esta reestructuración admitió la llegada de refugiados y de individuos de razas no europeas, lo que sirvió para mejorar su imagen a nivel internacional y así mostrarse como un país multicultural, multiétnico y receptor de refugiados. Sin embargo, su política se ha consolidado gracias a criterios de admisión bien establecidos, siendo las categorías de inmigrantes y no inmigrantes las que actualmente prevalecen.

Hoy por hoy podemos decir que su política está conformada por nuevas ideologías, tal es el caso de la corriente de pensamiento expansionista contra la restriccionista. Como definición de estas encontramos que, mientras la primera se muestra a favor de los flujos migratorios y ha tratado de influir sobre las instancias responsables para facilitar el ingreso de inmigrantes, los llamados restriccionistas, exigen poner límites a los flujos migratorios diversas razones.

La visión expansionista considera que la entrada de migrantes internacionales favorece su enriquecimiento cultural, además de que les aporta beneficios económicos debido a que algunos extranjeros realizan labores que los nacionales rechazan. En general, los expansionistas son pragmáticos, ya que esta práctica les reporta frutos personales o colectivos.

Con respecto a los restriccionistas, quienes estarían en favor del establecimiento de una política de puertas cerradas, se distinguen dos corrientes de pensamiento: la *xenofobia* y el *nativismo*. Sobre la primera corriente Mónica Vereá afirma que "surge cuando un grupo de personas de origen extranjero que habita en un lugar determinado, es rechazado por los nacionales, quienes desean distanciarse y diferenciarse de ellos".³⁸

Por su parte el *nativismo* se refiere a una corriente de pensamiento que pretende conservar la raza de la nación predominantemente blanca, de origen europeo y de preferencia protestante.

Es necesario aclarar que la categoría de inmigrantes incluye a los extranjeros que han sido admitidos para residir en el país de forma permanente. Los no inmigrantes son aquellos admitidos por un tiempo determinado, o bien que van con un propósito definido como los turistas, estudiantes, profesionistas y trabajadores temporales.

³⁸ Vereá, Mónica, **Migración temporal en América del Norte: Propuestas y respuestas**, p. 66.

Durante los años setentas hubo muchas mejoras en la administración y política migratoria canadiense, siendo la más notable la creación de la Ley de Inmigración de 1976, proclamada en 1978. Esta ley reemplazó a la de 1952 y fue percibida como una pieza de la ley de inmigración que era sensible, liberal e innovadora, creando un clima favorable para la inmigración.

Asimismo, se hacía un énfasis especial a la admisión en lugar de la exclusión y se retomaba el compromiso adquirido por el gobierno hacia los refugiados, además de que acentuó la importancia del enriquecimiento social y cultural de la nación, la reunificación familiar y el uso de la inmigración para apoyar al desarrollo económico.

Entre los principales objetivos de esta Ley destacan los siguientes:

- 1) El cumplimiento de las metas demográficas respecto al tamaño, tasa de crecimiento, estructura y distribución geográfica de la población canadiense.
- 2) Enriquecer y reforzar el tejido cultural y social de Canadá en su carácter federal y bilingüe.
- 3) Facilitar la reunión de ciudadanos canadienses y residentes permanentes con sus parientes más cercanos o residentes en el extranjero.
- 4) Facilitar la adaptación a la sociedad canadiense de las personas que son residentes permanentes.
- 5) Facilitar la entrada de visitantes con el propósito de incrementar el comercio, turismo, actividades culturales y científicas y un mejor entendimiento internacional.
- 6) Asegurar que cualquier persona que busca la admisión sea sometida a los criterios determinados de admisión y no se le discrimine.
- 7) Alentar el desarrollo de la economía para la prosperidad de todas las regiones en Canadá.

- 8) Mantener y proteger la salud, seguridad y el buen orden de la sociedad canadiense.
- 9) Promover el orden internacional y la justicia a través de la negación del uso territorial a personas que son capaces de cometer actividades criminales.³⁹

La ley de inmigración de 1976, clasificó también los tres tipos de inmigrantes:

- 1) Clase familiar: familiares inmediatos de residentes establecidos por más de 19 años.
- 2) Refugiados: compromiso adquirido por Canadá como miembro de la ONU. Los refugiados tienen derecho a recibir asistencia por un año.
- 3) Inmigrantes independientes: parientes asistidos que son la familia no inmediata de residentes canadienses; empresarios, aquellos con capacidad de establecer un negocio benéfico a la economía canadiense; inversionistas, aquellos con un capital superior a 500 mil dólares canadienses; auto empleados, aquellos que puedan crear un negocio cuyo giro resulte en la creación de empleos.⁴⁰

A modo de conclusión, esta Ley resalta que a cualquier aspirante que busque la residencia en este país, siendo refugiado, miembro familiar o empresario independiente, se le debe conceder el derecho de entrada siempre y cuando satisfaga los criterios de selección y se determine si será capaz de establecerse con éxito en Canadá.

Por otra parte, se diseñó un sistema más sofisticado para controlar los flujos migratorios, afín a su modelo de crecimiento económico y demográfico. A través del *Canadian Point System* se permite a cualquier persona ingresar a Canadá de manera permanente sin importar su raza, religión, origen, etcétera.⁴¹

³⁹ *Ibid*, pp. 114-115.

⁴⁰ *Ibid*, p.160.

⁴¹ *Ibid*, p. 111.

Pero por el contrario, muestra énfasis en los niveles de educación y acreditaciones que posee el candidato, ya que no le interesa recibir mano de obra barata o no calificada. De la misma forma, muestra especial preferencia por individuos francoparlantes o bien, que dominen el inglés.

Se puede mencionar, que la política migratoria canadiense ha estado íntimamente ligada a sus condiciones económicas. La recesión de los ochenta provocó una regulación respecto al control de la migración. Esta regulación estipulaba que la admisión de inmigrantes, estaría condicionada al empleo previamente arreglado entre patrones y trabajadores seleccionados.

El número de admisiones disminuyó pero en 1986, cuando el desempleo bajó, los inmigrantes independientes fueron nuevamente admitidos sin necesidad de ir pre contratados.

La emigración de origen mexicano hacia Canadá es, en números absolutos, poco relevante, pero ha tenido un ritmo creciente en las últimas décadas. En diez años prácticamente se duplicó al pasar de 22 mil emigrantes en 1991 a 43 mil en el año 2001. De manera paralela, existe un flujo legal de aproximadamente diez mil trabajadores temporales por año.⁴²

CAPÍTULO 2. EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ

2.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ

Como antecedentes del PTAT, se puede mencionar la Ley migratoria conocida como *Burnett* que Estados Unidos promulgó el 5 de febrero de 1917, en la que se condicionaba el ingreso de inmigrantes permitiendo la entrada sólo a quienes demostraran que sabían leer y escribir y cubrieran el pago de ocho dólares. Pero esta ley apareció en una época muy difícil, justo antes de que Estados Unidos entrara a la Primera Guerra Mundial y cuando había mayor demanda de mano de obra en la agricultura, los caminos, los ferrocarriles, la minería y la industria en general.

⁴² Durand, Jorge, **Programas de Trabajadores Temporales, evaluación y análisis del caso mexicano**, p. 65.

A los tres meses, es decir para mayo de 1917, se promulgó una excepción para aquellos que fueran trabajadores temporales y se dedicaran exclusivamente al trabajo agrícola, o sea para los mexicanos. De ahí que los empleadores presionaran al gobierno estadounidense para establecer programas de reclutamiento de mano de obra en México.

Con los antecedentes mencionados, en 1942 debido al aumento de los salarios en la agricultura estadounidense y en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, México firmó un acuerdo con el país vecino en el que se permitiría el ingreso temporal a trabajadores mexicanos con el objetivo de trabajar en labores agrícolas, especialmente en el estado de California.

Sin embargo, la salida masiva de mexicanos y la urgencia de trabajadores por parte de Estados Unidos, obligó al gobierno mexicano a tomar cartas en el asunto y a exigir que se firmaran contratos laborales, que se respetaran las condiciones establecidas en dichos documentos y que los empleadores asumieran parte de los gastos, como el transporte y la vivienda.

Aunque este acuerdo duró 22 años y se terminó en medio de fricciones entre los dos gobiernos, aparentemente se desarrolló sin sobresaltos por lo menos durante la primera década. Son muchas las circunstancias que tuvieron lugar entre 1942 y 1964 que explican tanto el inicio del programa, como su terminación conflictiva. Cabe mencionar que a la par que se fue desarrollando el Programa Bracero, también fue creciendo un flujo continuo de migrantes indocumentados.

En el caso de la dinámica de la agricultura canadiense, encontramos que una cuarta parte del PNB agrícola se produce en Ontario.⁴³ Por el tipo de productos particulares de cada región, es claro que la mayor demanda laboral ocurre en el Sur, seguida del Oeste, ya que en estos lugares hay cultivos como el tabaco, las flores y las verduras que requieren de mano de obra intensiva en las épocas de cosecha.

La insuficiencia de trabajadores en el cultivo de algunos productos, tiene que ver con las características de la siembra, ya que si no se cuenta con la mano de obra necesaria

⁴³ Verduzco Igartúa, Gustavo, **El programa de trabajadores agrícolas mexicanos con Canadá: aprendizaje de una nueva experiencia**, p. 333.

para atenderla, se malogra la cosecha. De ahí que al paso de los años se fue haciendo más urgente cubrir el faltante de mano de obra en las granjas.

Son estos factores los que llevaron a la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá a poner en marcha varios programas de trabajadores temporales, como el *Canadian Clearance Program* que tenía el objetivo de llevar a Ontario trabajadores de otras regiones de Canadá. En otra época tuvo gran importancia el Programa de Trabajadores Estudiantes Europeos, que comenzó en 1965 y que estuvo enfocado básicamente a la cosecha del tabaco.

Lamentablemente estos programas no lograron mantener estable la oferta laboral en los momentos de mayor urgencia. De ahí que en 1966 comenzó el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con Jamaica; después se incorporó a Trinidad y Tobago y Barbados en 1967; México en 1974 y las Islas Orientales del Caribe en 1976.⁴⁴

Después de la experiencia inicial con inmigrantes caribeños angloparlantes, el gobierno canadiense puso su mirada en la fuerza de trabajo agrícola mexicana y empezó a entablar pláticas con el gobierno. El 17 de junio de 1974, en el marco del Convenio de Amistad, Comprensión y Cooperación, los gobiernos de México y Canadá acordaron, mediante un Memorandum de Entendimiento, iniciar un circuito de migración laboral de carácter estacional para atender la demanda de mano de obra en los campos agrícolas canadienses.

⁴⁴ Durand, Jorge, **Programas de Trabajadores Temporales, evaluación y análisis del caso mexicano**, p. 67.

2.2 EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ

La globalización de la economía mundial, los avances tecnológicos y el capitalismo, son factores que afectan a los países dependientes, como es el caso de México. Al crecer la internacionalización de la fuerza de trabajo, los individuos se ven obligados a buscar empleo fuera de sus fronteras con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

En consecuencia, encontramos que el desempleo va en aumento a nivel mundial y que representa un síntoma de estancamiento económico. De esta forma, existen alrededor de 30 millones de inmigrantes indocumentados. En México, el empobrecimiento del campo y la falta de empleos, dan lugar a la migración de connacionales hacia Estados Unidos y Canadá.

El tema que nos atañe en esta ocasión es Canadá, nación que figura entre las 7 potencias económicas mundiales y además cuenta con una de las superficies territoriales más extensas del mundo, donde aproximadamente 70 millones de hectáreas son destinadas al cultivo.

La industria agropecuaria, ha sido a lo largo del tiempo la fuerza vital de la economía canadiense, sector que emplea aproximadamente al 2% de la población total del país y al 3.4% de su fuerza laboral según Rosa María Vanegas;⁴⁵ de ahí la necesidad de Canadá de importar mano de obra agrícola para cubrir la demanda de productos como frutas, hortalizas y forrajes entre otros.

El sector agrícola canadiense al verse necesitado de mano de obra, debido a que su población rechazaba esos empleos por los bajos salarios, impulsó un Programa de Autorización Laboral No Inmigrante, que en 1966 culminó en un acuerdo bilateral para importar trabajadores agrícolas entre Jamaica y Canadá. El resultado final fue la creación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales del Caribe (*CSAWP*, por sus siglas en inglés).

Para el año de 1974, los gobiernos de Canadá y México firmaron un convenio que permitía que jornaleros mexicanos fueran a trabajar de forma temporal a las granjas y cultivos del país del norte. Este acuerdo binacional, se formalizó mediante un Memorándum de Entendimiento donde se marcaban los lineamientos normativos y operativos de éste y en el que se incluía un contrato de empleo celebrado entre el trabajador, el patrón, el gobierno canadiense y el país de origen del jornalero; normatividades que siguen regulando el programa hasta nuestros días.

Dentro del contrato se señalan varios requisitos para fin de poder participar en el programa, los básicos son tener entre 18 y 45 años de edad, aprobar el examen

⁴⁵ Vanegas García, Rosa María, **México y El Caribe en el Programa Agrícola canadiense**, p. 2

médico, ser agricultor o jornalero, no tener antecedentes penales y ser casados o ser el sostén familiar en la nación de origen.

La instancia gubernamental canadiense que determina las políticas migratorias de trabajadores estacionales y mantiene los acuerdos con el gobierno mexicano, es el Departamento de Recursos Humanos de Canadá (*HRDC*, por sus siglas en inglés), mientras que la parte administrativa queda a cargo de una agencia privada no lucrativa llamada Servicios de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros (*FARMS*, por sus siglas en inglés).⁴⁶

La metodología consiste en que los granjeros canadienses solicitan a los trabajadores temporales al Departamento de Recursos Humanos dos meses antes del inicio de la temporada de cosecha. A un mes de iniciarse la temporada, si no hay solicitudes de ciudadanos canadienses para esos empleos, dicho departamento comienza con las acciones necesarias para importar la mano de obra.

Este organismo trata de cumplir con todas las solicitudes y si un patrón solicita trabajadores por nombre, el Departamento de Recursos Humanos se encarga de requerirlo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en México. Esta secretaría es la responsable de administrar el PTAT.

Cuando la STPS recibe las solicitudes de Canadá, se encarga de reclutar a lo largo de la República mexicana al número de trabajadores solicitados ya sea por nombre, o bien seleccionarlos según sean los requisitos. Los trabajadores requeridos por "nombre" son aquellos que el patrón solicita específicamente, debido a que han trabajado en su granja con anterioridad; esta categoría representa al 70% de los mexicanos que participan en el programa.

Posteriormente, y dentro de los 20 días laborales siguientes, la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, expide los pasaportes, a su vez la Secretaría de Gobernación hace el control migratorio; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace el cobro de los derechos de pasaporte y la Secretaría de Salud expide los

⁴⁶ Durand, Jorge, **Programas de Trabajadores Temporales, evaluación y análisis del caso mexicano**, p. 68.

exámenes médicos. Por su parte, la embajada de Canadá en México otorga las visas de trabajo.

A su vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores nombra a un agente para ir a Canadá, quien vigilará el buen funcionamiento del programa para beneficio tanto de los empleadores, como de los trabajadores. Las funciones de dicho representante son: coordinar y administrar el programa mediante el intercambio de información con las instancias canadienses, garantizar la aplicación del programa de salud e informar a sus connacionales sobre sus derechos y obligaciones, entre otras cosas.

La siguiente tabla elaborada por la Secretaría de Gobernación, muestra el número de trabajadores que han sido enviados a Canadá dentro del PTAT en el periodo del año 2001 al 2007.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Enero	145	140	35	57	78	861	1098
Febrero	886	901	1140	918	1015	685	1023
Marzo	1170	1009	1168	1486	1826	1826	1886
Abril	1692	2177	2007	2454	2344	2683	3026
Mayo	1442	1540	1431	1280	1459	1776	1847
Junio	1849	1465	1855	1866	2129	2183	2328
Julio	2158	2148	1795	1551	1563	1389	1648
Agosto	889	944	797	747	789	968	938
Septiembre	298	357	367	349	391	459	415
Octubre	0	0	0	0	6	38	40
Noviembre	0	0	0	0	120	0	0
Total	10529	10681	10595	10708	11720	12868	14249

Fuente: SEGOB, Programa de trabajadores agrícolas temporales entre México y Canadá. Propuesta para fortalecer las actividades del INM, p. 4

Según estos datos, desde que dio inició el programa en 1974 a fechas recientes, han participado 161 mil 635 trabajadores agrícolas mexicanos y en el periodo que comprendió entre 2001 y 2007 han sido enviados 81 mil 350 trabajadores.

Como se mencionó anteriormente, en la provincia de Ontario es donde se concentra el mayor número de trabajadores temporales, ya que es esta región donde se da la

mayor producción agrícola del país. Los cultivos son principalmente de frutas, verduras, tabaco, producción en invernadero, viveros, manzanas y ginseng. El cultivo del tabaco requiere entre 30 y 35% de todos los trabajadores estacionales, 20% las verduras y cerca de otro tanto las manzanas, el resto se divide en los demás cultivos, según información de Gustavo Verduzco.⁴⁷

Encontramos también que durante el 2004, se amplió el número de provincias que participan en el programa y actualmente son: Alberta, Columbia Británica, Isla Príncipe Eduardo, Manitoba, New Brunswick, Nueva Escocia, Ontario, Québec y Saskatchewan a excepción de Terranova.

La estancia máxima de un trabajador en Canadá es de ocho meses y actualmente participan trabajadores originarios de todos los estados de la República mexicana. Existen mecanismos de colaboración entre ambos gobiernos para llevar a cabo revisiones periódicas de las normas operativas del programa, entre estos las reuniones anuales de evaluación, en las que participan las instancias de ambos gobiernos que intervienen en el funcionamiento del PTAT.

Los objetivos del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales son entre otros, regular el flujo migratorio de los jornaleros que van estrictamente de manera temporal a laborar a Canadá, evitando de esta forma la inmigración indocumentada. Pero el punto que funge como el génesis de este acuerdo, es el de abastecer a las granjas y cultivos canadienses de la mano de obra agrícola que necesitan en las temporadas de cosecha.

Otra de las finalidades de importancia capital para este acuerdo, es garantizar un trato justo e igualitario para los trabajadores de temporada, así como una paga adecuada a la labor que realizan conforme lo marca la ley para este caso. A su vez, se pretende que los jornaleros mexicanos aprendan las técnicas de cultivo canadienses, para que posteriormente puedan implementarlas en sus parcelas y logren obtener mejores frutos y ganancias.

Según datos de Gustavo Verduzco dentro de las nacionalidades de los jornaleros que integran el "*Caribbean and Mexican Seasonal Agricultural Workers Program*" los

⁴⁷ Verduzco Igartúa, Gustavo, **El programa de trabajadores agrícolas mexicanos con Canadá: aprendizaje de una nueva experiencia**, p. 339.

mexicanos ocupan el 37.5% del total de trabajadores y de estos el 85% aproximadamente se ha especializado en los trabajos de invernadero.⁴⁸

Esta denominada especialización de los trabajadores según el cultivo y nacionalidad, ha podido desarrollarse debido a las solicitudes de trabajadores por nombre. Esta práctica resulta benéfica para los granjeros porque les ahorra tiempo de capacitación y en ese sentido, hace posible que el trabajo sea más eficiente y se produzcan mayores ganancias.

Este Programa se ha desarrollado de manera exitosa a lo largo de los años debido a las reuniones anuales que se celebran entre ambas naciones para evaluar y corregir las cuestiones pertinentes al PTAT. Con la apertura de la oficina de enlace en la ciudad de *Leamington* en mayo de 2005, el Programa se fortaleció considerablemente según información del Consulado General en Toronto, ofreciendo una atención más directa a un mayor número de trabajadores.

La emigración de origen mexicano hacia Canadá es, en números absolutos, poco relevante, pero ha tenido un ritmo creciente en las últimas décadas. En diez años prácticamente se duplicó al pasar de 22 mil emigrantes en 1991 a 43 mil en el año 2001. De manera paralela, existe un flujo legal de al rededor de diez mil trabajadores temporales por año.⁴⁹

Este Programa además de ser considerado benéfico para ambas naciones, ha logrado mantenerse al paso del tiempo gracias al esfuerzo y dedicación de nuestros connacionales. Por otro lado, la imagen que los granjeros canadienses tienen acerca de los migrantes mexicanos es muy buena y de la misma forma, existe un amplio reconocimiento a la alta calidad de su mano de obra.

2.2.1 EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO Y EL ACUERDO PARA EL EMPLEO TEMPORAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS EN CANADÁ

El Memorándum de Entendimiento, firmado en 1974 por los gobiernos de México y Canadá relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es un "Acuerdo

⁴⁸ *Ibid*, p.p. 339-340.

⁴⁹ Durand, Jorge, **Programas de Trabajadores Temporales, evaluación y análisis del caso mexicano**, p. 65.

Administrativo Intergubernamental” que no constituye un tratado internacional y que no recurre a los arbitrajes internacionales, así mismo facilita el desplazamiento de trabajadores agrícolas temporales mexicanos en las provincias que determine el gobierno canadiense para satisfacer las necesidades del mercado de trabajo agrícola.

Este Memorándum ha operado durante casi 35 años, pero para lograr los mejores efectos y una buena administración del Programa, en él se convino que las diferencias de interpretación o aplicación serán solucionadas mediante una revisión, misma que puede ser propuesta por alguno de los dos países.

El Memorándum por tanto, puede ser modificado en cualquier momento si así lo aprueban las partes y también puede ser rescindido por cualquiera de los dos gobiernos notificándose por escrito con tres meses de anticipación. A su vez, en este se establecen principios, como que la operación del programa sea administrada de acuerdo a las normas operativas establecidas en el Acuerdo para el Empleo.

En éste se instituye, además, que los trabajadores son contratados con un salario especial y reciben de sus respectivos empleadores un alojamiento adecuado y trato igual al de los trabajadores canadienses que realicen la misma labor agrícola de acuerdo con las leyes canadienses; también estipula que podrán emplearse en cualquier actividad agrícola realizada por trabajadores canadienses y solamente durante los periodos determinados por el gobierno canadiense.

Asimismo, señala que todos los trabajadores de México incorporados al empleo en Canadá, tienen los siguientes derechos y beneficios: un régimen de compensación a trabajadores por causa de lesiones recibidas o enfermedades contraídas como resultado del empleo, un seguro para cubrir gastos médicos no profesionales, así como atención hospitalaria y beneficios por defunción.

Se debe mencionar que el Memorándum se ha reestructurado desde su inicio en 1974 y hasta enero de 1995, cuando fue la última reunión para modificarlo y lograr una administración exitosa del Programa conforme a la experiencia obtenida tanto por los trabajadores y empleadores, como por lo órganos gubernamentales encargados de operar administrativamente el programa.

A pesar de que el Memorandum no es considerado como un instrumento jurídico internacional, ha mostrado su utilidad para aportar soluciones en el marco de la migración regional, por lo que es importante difundirlo y enriquecerlo conforme a los instrumentos internacionales de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados Internacionales de la ONU, la OIT y con la protección de los Derechos Humanos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

En lo concerniente al Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá establecido en el Anexo I del Memorandum de Entendimiento, se menciona que debe ser firmado por el empleador y el trabajador. En él se manifiesta que los gobiernos de ambos países desean el empleo temporal de trabajadores en las provincias canadienses y que Canadá determina que tales trabajadores son necesarios para satisfacer la demanda de mano de obra del mercado de trabajo en la agricultura canadiense.

Finalmente, los gobiernos expresan que han firmado un Memorandum de Entendimiento para tal efecto y que convienen en que el acuerdo sea firmado por cada empleador y trabajador. Así mismo, acuerdan que un representante del Gobierno mexicano deberá comisionarse en Canadá para ayudar en la administración del programa.

Según señala la Comisión para la Cooperación Laboral, dicho representante es responsable de: garantizar en algunos casos que la vivienda de los trabajadores sea digna; que el dinero que se les deba les llegue; que el seguro de indemnización por riesgos laborales que se les otorgue sea aceptable; supervisar las deducciones que el patrón realice; recibir los informes sobre las lesiones y enfermedades de los trabajadores; hacerse cargo de los trámites en caso de fallecimiento del trabajador; recibir los comprobantes de pago de los trabajadores; realizar consultas con los patrones con respecto a la terminación de la relación laboral, entre otros.

Para la completa claridad del memorandum de entendimiento, a continuación se desglosan los puntos de mayor importancia que lo conforman:

I. Ámbito y periodo de empleo

El empleador se compromete en dar ocupación al trabajador agrícola mexicano conforme al programa y aceptando los términos y condiciones. Se señala que el número de trabajadores será establecido en la solicitud de aceptación. El empleador asume contratar al trabajador por un periodo no inferior a 240 horas en 6 semanas o menos, señalando la fecha de conclusión del periodo.

La jornada laboral del trabajo no excederá de ocho horas, aunque podrán acordar las partes la prolongación de dicha jornada en caso necesario. En donde sea factible y se llegue a acuerdos, los pagos podrán efectuarse a destajo o por pieza conforme a las costumbres de la zona, teniendo los trabajadores mexicanos los mismos derechos que los canadienses.

Por cada seis días continuos laborales se disfrutará de un día de asueto; sin embargo, las partes podrán acordar mutuamente aplazar los días de descanso. Al trabajador se le concede un periodo de prueba de 14 días laborales, por lo que no podrá ser despedido durante ese lapso, excepto por causa justificada o por rehusarse a laborar.

Cuando el empleador solicite la transferencia de un trabajador y ambas partes estén de acuerdo, se le otorgará un periodo de prueba de 7 días laborales.

II. Alojamiento y comidas

El empleador proporcionará alojamiento adecuado y gratuito al trabajador, con la aprobación de la autoridad gubernamental responsable en la provincia que corresponda; en ausencia de esta autoridad, deberá contar con la aprobación del representante de gobierno. También le proporcionará alimentos, pero si el trabajador prefiere prepararse su comida el patrón proporcionará utensilios de cocina, combustible e instalación sin costo alguno y debe permitir un mínimo de 30 minutos por cada comida.

III. Pago de salarios

El empleador permitirá al Ministerio de Fomento de los Recursos de Canadá tener acceso a información o registros para cumplir con el contrato. El empleador pagará, en el lugar donde el trabajador labora, con salarios semanales y en moneda canadienses, a una tarifa equivalente a:

- a) El salario mínimo establecido en la provincia en la que esté contratado el mexicano.
- b) La tarifa determinada anualmente por el Ministerio de Fomento de los Recursos de Canadá, que corresponde al salario vigente para el tipo de trabajo agrícola realizado por el trabajador en el lugar donde se realice la jornada.
- c) La tarifa pagada por el empleador a los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de labor agrícola, la que sea más elevada, siempre y cuando el promedio mínimo semanal sea de 40 horas.

En caso de que no se pueda observar el ingreso semanal promedio pagado al trabajador durante el periodo de empleo, será como se establece en el párrafo anterior, de acuerdo al salario mínimo por hora prevaleciente.

IV. Deducción de los salarios

El trabajador acepta que el patrón recupere mediante descuentos la cantidad destinada a cubrir la prima del seguro médico no ocupacional. Se hará el descuento sobre el salario de una suma no mayor a 6.50 dólares canadienses diarios por conceptos de comidas proporcionadas al trabajador. También se deducirán las exigidas al empleador por las leyes y las demás deducciones aprobadas por el acuerdo.

V. Seguro de enfermedad y accidente ocupacional y no ocupacional

El empleador dará cumplimiento a todas las leyes reglamentos y ordenanzas relativas a las condiciones establecidas por la autoridad competente, y en ausencia de leyes que regulen el pago de compensación al trabajador por lesiones personales sufridas o enfermedad contraída como resultado del trabajo, obtendrá cobertura del seguro aceptado por el agente gubernamental, en el que se proporcione una compensación similar al trabajador.

El empleador informará al agente gubernamental dentro de las 48 horas siguientes de las lesiones que sufra un trabajador. El trabajador acepta que el empleador pague por anticipado a la compañía de seguros contratada, la prima del seguro por el periodo de

su estancia en Canadá. Dicha suma será recuperada por el empleador efectuando descuentos a los salarios del trabajador.

La cobertura del seguro incluirá los gastos del seguro médico por accidentes, enfermedades, hospitalización y prestaciones en caso de fallecimiento. En éste caso, si muere durante el periodo de empleo, el patrón notificará al agente gubernamental y después de recibir instrucciones proporcionará entierro adecuado o enviará al agente gubernamental una cantidad equivalente a los costos en que el empleador hubiera incurrido, para cubrir los costos realizados por el gobierno de México para trasladar el cuerpo a su lugar de origen.

VI. Mantenimiento de registros de trabajo y nomina

El empleador mantendrá y enviará al agente gubernamental registros de asistencia al trabajo y nominas de pago preciso y adecuado.

VII. Arreglos de viaje y recepción

El empleador pagará el transporte aéreo de ida y vuelta del trabajador y hará arreglos para recibir al jornalero mexicano y transportarlo al lugar de empleo y al término del contrato, trasladarlo al lugar de su salida de Canadá. El trabajador pagará al patrón los costos ocasionados por las operaciones del programa por medio de deducciones a su salario a un 4%, una cantidad no inferior a 150 dólares y no mayor a 425 dólares. El empleador podrá descontar al trabajador en el primer mes la cantidad de 150 dólares y el 4% a partir de la quinta semana.

VIII. Obligaciones del empleador

El empleador acepta no trasladar al trabajador a otra zona de empleo, transferirlo o prestarlo a otro empleador sin el consentimiento del trabajador y con la aprobación escrita del Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá y el agente gubernamental. Acepta que los mexicanos aprobados por el programa están autorizados por sus permisos de empleo a efectuar labores agrícolas para el granjero con el que han sido asignados.

IX. Obligaciones del trabajador

El trabajador acepta laborar y residir en el lugar de empleo o donde el empleador lo requiera, con la aprobación del agente gubernamental; trabajar durante el periodo de empleo bajo la dirección y supervisión del empleador en las jornadas agrícolas que solicite; obedecer y cumplir las reglas establecidas para la seguridad, disciplina, cuidado y mantenimiento de la propiedad.

Mantendrá la vivienda proporcionada en el mismo estado de limpieza en que la recibió y acepta que el empleador deduzca con aprobación del agente gubernamental, el costo que ocasione al empleador por el mantenimiento de la vivienda en condiciones adecuadas de limpieza.

X. Repatriación prematura

Al finalizar el periodo de prueba, el patrón, en consulta con el agente gubernamental, podrá terminar el compromiso de trabajo por incumplimiento del contrato del mexicano, por negarse a trabajar u otra razón estipulada en el acuerdo y que obligue a la repatriación del contratado.

El costo será pagado en una de tres formas: si el trabajador es nominal, el costo de la repatriación será pagado por el empleador; si es seleccionado por el gobierno mexicano y cumplió menos del 100% del término del contrato, el pago total corresponderá al trabajador.

Si en opinión del agente gubernamental, las condiciones personales y/o domésticas del trabajador en su país requieren de su repatriación, ésta podrá efectuarse y el costo será pagado por el trabajador. Cuando el trabajador es repatriado por cuestiones de salud, previamente valorado por un médico canadiense, el empleador pagará el gasto de transporte y subsistencia, excepto en los casos de una condición física preexistente a la salida de México, en cuyo caso el costo lo cubrirá el gobierno mexicano.

Si el agente gubernamental, en consulta con el Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá, determina que el empleador incumple las obligaciones acordadas, podrá rescindirle y, si no existe empleo agrícola alternativo para el trabajador, mediante la Comisión de Empleo e Inmigración de la zona el empleador cubrirá los gastos de repatriación y, si no se completa el periodo y se da por terminado, el trabajador recibirá del empleador un pago destinado a asegurar que el total de salarios

pagados no sea menos que el que hubiera recibido, si él hubiera cubierto el periodo de empleo.

XI. Varios

En caso de incendio, la responsabilidad del empleador por las ropas personales del trabajador se limitará a un tercio del valor de reemplazo, hasta un máximo de 150 dólares canadienses, el resto del costo será cubierto por el gobierno mexicano.

XII. Compromisos financieros

En caso de que el trabajador solicite dinero prestado al patrón, no podrá ser superior a un mes de salario y si no paga el préstamo antes del término del contrato, el empleador solicitará al agente gubernamental el pago dentro del mes posterior al vencimiento del contrato o tres meses si el jornalero regresa a México antes del compromiso fijado.

2.3.1 PROTECCIONES PARA LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS EN CANADÁ

Las legislaciones y los derechos laborales son diferentes entre una nación y otra, de la misma forma entre una provincia y otra como es el caso de Canadá, nación que es el punto fundamental a estudiar para ahondar sobre las protecciones laborales de las que son acreedores los trabajadores adscritos al PTAT.

Algunas de las principales garantías para los trabajadores en Canadá así como en otras naciones, se encuentran: el derecho a formar y pertenecer a un sindicato, el derecho a una indemnización en caso de lesionarse en el trabajo, el derecho a trabajar en un lugar seguro, el derecho a no realizar trabajo en contra de su voluntad y el derecho a un ambiente laboral sin discriminación.

Entre otras protecciones, existen leyes contra la discriminación, ya sea por raza sexo o género y se puede recibir ayuda de la Comisión de Derechos Humanos de la provincia en la que se este trabajando. Dicha comisión se encarga de recibir las quejas por discriminación en el trabajo o por discriminación en la vivienda y por violaciones a los derechos civiles. Se puede pedir ayuda en cualquiera de las oficinas de asistencia legal, aun cuando no se tenga un permiso de trabajo válido.

En caso de que el patrón no pague el salario mínimo o las horas extras el trabajador puede presentar una queja en la oficina de normas del trabajo (*employment or labour standards*) de la provincia en la que se este laborando.

Los dos puntos más importantes que cualquier trabajador debe saber sobre las leyes del trabajo en Canadá son:

- 1) Cada una de las provincias tiene sus propias leyes del trabajo y sus propias dependencias encargadas de hacer que se cumplan estas leyes.
- 2) En cada una de las provincias hay dependencias encargadas de vigilar que se respeten los derechos laborales.

En el caso de los derechos para los trabajadores agrícolas, encontramos que en muchas de las provincias de Canadá, tales derechos son diferentes a los de otros trabajadores. Pero en todas las provincias, estos trabajadores pueden presentar quejas por discriminación así como en los casos en que el patrón no pague el salario completo o no lo libere, debido a que éste tiene la obligación de pagar por las actividades realizadas en su beneficio.

Si existiesen lesiones en el trabajo, se debe avisar al empleador para recibir la atención médica necesaria. En caso de negligencia por parte del empleador se puede presentar una reclamación en la Junta de Indemnización Laboral de la provincia en la que se labore. En Canadá, la "indemnización laboral" es independiente del sistema de seguridad social y del de atención médica. Si el jornalero muere en el lugar de trabajo, los familiares pueden recibir la indemnización laboral que corresponde aun cuando no exista el permiso de trabajo.

Además, existen garantías que protegen al trabajador en caso de que el lugar de trabajo no sea seguro. Por otro lado, cuando existe despido después de haber trabajado en un mismo empleo durante cierto tiempo, el jefe debe notificar al empleado con anticipación, o de lo contrario pagar una liquidación. Sin embargo, hay algunas excepciones: puede haber despido sin aviso previo, a esta situación se le conoce como "causa justificada", por ejemplo, mala conducta, ausencias del trabajo sin causa justificada, por vencimiento de contrato, etc.

Como mencionamos anteriormente, las leyes del trabajo en Canadá protegen el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y a afiliarse a ellos, a negociar de manera colectiva y a emprender acciones conjuntas. Las leyes del trabajo promueven las relaciones armoniosas entre trabajadores, sindicatos y patrones. Los trabajadores extranjeros, incluyendo los que no tengan un permiso de trabajo válido, están protegidos por las leyes del trabajo en la mayor parte de las provincias.⁵⁰

2.3.2 PRESTACIONES LABORALES PARA LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES EN CANADÁ

Como ya sabemos, el *CCMSAWP* es un programa de visas de trabajo temporales para realizar labores agrícolas en Canadá. El programa pone en contacto a trabajadores agrícolas de México y la Comunidad del Caribe con agricultores canadienses durante las temporadas específicas de siembra y cosecha.

Para tales efectos, a estos trabajadores se les brindan prestaciones laborales que cubren desde el salario hasta la salud. Entre estas prestaciones encontramos que el patrón debe proporcionar al trabajador alojamiento gratuito que cumpla con las normas.

En la cuestión referente a los alimentos, el patrón está obligado a proporcionar al empleado alimentos adecuados y suficientes, o si éste lo prefiere, el empleador le prestará los utensilios necesarios para que él prepare su propia comida.

De la misma forma, se les conceden a todos los empleados 30 minutos como mínimo, para que consuman sus alimentos. En el caso de que el empleador proporcione los alimentos, no puede deducir del salario del trabajador más de 6.50 dólares canadienses al día para cubrir el costo de las comidas.

Ente otras cosas, el contrato de trabajo establece que se debe proporcionar al trabajador un seguro médico que cubra los casos de enfermedad o accidentes no relacionados con el trabajo. El gobierno del país de origen del trabajador elegirá a la aseguradora y se harán las deducciones correspondientes al cheque del empleado para

⁵⁰ Comisión para la Cooperación Laboral, **Guía para trabajadores migratorios sobre las leyes laborales en América del Norte**, p. 4.

recuperar una parte del costo. Pero, el patrón debe proporcionar también un seguro por lesiones y enfermedades de trabajo por el que no se debe hacer ninguna deducción.

Otra prestación con la que cuentan los trabajadores agrícolas de temporada en Canadá es la indemnización laboral. Esto es, que si ocurriera una lesión en el trabajo o alguna enfermedad de gravedad a causa del mismo, el trabajador tiene derecho a recibir las prestaciones médicas y salariales antes mencionadas.

Así mismo, se le debe informar de inmediato al empleador para que éste a su vez, notifique al representante de gobierno y a la Junta de Indemnización Laboral Provincial dentro de las 48 horas posteriores al accidente.

En las cuestiones referentes al contrato laboral, si llegase a existir alguna situación en la que el empleador no respete dicho documento, el representante gubernamental es quién deberá reportar la situación, ya que su labor es velar el correcto cumplimiento y salvaguardar los intereses de los trabajadores.

Este funcionario es el enlace con el consulado y debe asegurarse que el trabajador reciba alojamiento adecuado, así como recibir los informes de los accidentes sufridos por los trabajadores, recibir de los patrones los registros de pago, aprobar las transferencias de trabajadores a otras granjas y solucionar las situaciones en las que este en riesgo el trabajo de un migrante temporal, entre otras cosas.

Podemos señalar también que existen leyes que prohíben el trabajo forzado. Para entender este punto es necesario comprender que el trabajo forzado es toda labor o servicio que una persona está obligada a hacer en contra de su voluntad o bajo amenazas.

La Carta de Derechos y Libertades de Canadá, protege el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas y sostiene además, que nadie puede ser privado de estas facultades sin excepción y de conformidad con los principios fundamentales de la justicia.

Asimismo, dicha carta garantiza que todos los trabajadores en Canadá, tienen derecho a que se les pague un salario por el trabajo que realizan, que no se puede obligar a

nadie a prestar sus servicios a un patrón si no hay paga o si no se está de acuerdo. En la mayor parte de las provincias, los trabajadores extranjeros están protegidos por leyes que rigen estas normas.

Además, la normatividad establece cuál es el salario mínimo por hora en cada provincia canadiense, la cantidad de horas que se deben laborar al día y el máximo a la semana. Algunas leyes establecen también los periodos mínimos de descanso que los patrones deben autorizar a sus empleados.

Entre otras cosas, el empleador tiene la obligación de pagar al trabajador los días festivos aún sin haberlos laborado. Además de esto, la mayor parte de las provincias y territorios tienen días festivos propios con goce de sueldo.

Como ya lo hemos mencionado, existen diferentes aplicaciones de las leyes laborales entre cada provincia canadiense respecto a los trabajadores agrícolas. A continuación se presenta una lista de las discrepancias de mayor importancia en cada provincia:

Alberta

Si el empleo es en una granja o rancho y la labor se relaciona directamente con la producción de huevos, leche, granos, fruta, vegetales, miel, ganado, ciertos animales salvajes, pollo, abejas o peces de criadero, entonces el trabajador está excluido de la protección de la mayor parte de las condiciones mínimas de trabajo y las siguientes condiciones no se aplican en este caso:

- Salario mínimo.
- Horas de trabajo.
- Horas extra.
- Días festivos generales con goce de sueldo.
- Vacaciones.
- Pago de vacaciones.
- Periodos de descanso.
- Restricciones al trabajo de menores.

Columbia Británica

En esta provincia las labores agrícolas están excluidas de las disposiciones sobre horas extra y días festivos generales con goce de sueldo.

Manitoba

Para el trabajo en labores agrícolas, las siguientes condiciones mínimas no se aplican:

- Salario mínimo.
- Horas de trabajo.
- Horas extra.
- Días festivos generales con goce de sueldo.
- Vacaciones.
- Prima vacacional.
- Periodos de descanso.
- Aviso de despido.
- Permiso de maternidad o por el nacimiento de un hijo.
- Restricciones al trabajo de menores.

Nueva Brunswick

Cuando el empleo es en una granja que tiene tres trabajadores o menos, las siguientes condiciones mínimas no se aplican:

- Salario mínimo.
- Horas de trabajo.
- Horas extra.
- Días festivos generales con goce de sueldo.
- Vacaciones.
- Pago de vacaciones.
- Periodos de descanso.
- Aviso de despido.
- Permiso de maternidad o por el nacimiento de un hijo.

Newfoundland y Labrador

Los trabajadores agrícolas tienen derecho a todas las condiciones mínimas de trabajo en esta provincia, excepto a las horas extra. Las disposiciones sobre horas extra sólo se aplican si se labora en un invernadero o vivero que produzca frutas o verduras.

Nueva Escocia

Para las labores agrícolas y en empleos relacionados directamente con la producción de huevos, leche, granos, semillas, frutas, hortalizas, productos de maple, miel, tabaco, cerdos, reses, ovejas, aves o pieles de animales, no se aplican las siguientes condiciones mínimas:

- Número de horas de trabajo.
- Horas extra.
- Días festivos generales con goce de sueldo.

Sin embargo, estas normas sí se aplican si se trabaja en un lugar que produzca flores, frutas, granos, semillas, tabaco o verduras bajo techo, es decir en un invernadero. Algunos trabajadores agrícolas, en particular los que trabajan a destajo cosechando a mano ciertos cultivos, no tienen derecho al salario mínimo.

Ontario

Si el empleo está directamente relacionado con la producción primaria de huevos, leche, granos, semillas, frutas, hortalizas, productos de maple, miel, tabaco o hierbas, o la cría de cerdos, reses, ovejas, chivos, aves, venados, alces, bisontes, conejos, aves de caza, jabalíes o peces de criadero, las siguientes condiciones mínimas no se aplican:

- Salario mínimo.
- Número de horas de trabajo.
- Horas extra.
- Días festivos generales con goce de sueldo.
- Vacaciones.
- Pago de vacaciones.

Cuando la labor es en cosecha de frutas, verduras o tabaco, se tiene derecho al salario mínimo (a destajo), y después de 13 semanas de trabajo, a días festivos y pago de vacaciones. A veces los trabajadores llevan a cabo labores de cosecha y trabajo agrícola en general. En este caso, la aplicación de las leyes depende de las tareas que desempeñen con más frecuencia durante la semana. Si se pasa más tiempo cosechando, entonces se aplican las leyes para los trabajadores agrícolas que se dedican a las cosechas.

Isla del Príncipe Eduardo

Para las labores agrícolas, las siguientes condiciones mínimas de trabajo no se aplican:

- Salario mínimo.
- Número de horas de trabajo.
- Horas extra.
- Días festivos generales con goce de sueldo.
- Vacaciones.
- Pago de vacaciones.
- Periodos de descanso.
- Aviso de despido.

Por otro lado, el trabajador tiene derecho a la protección contra el acoso sexual. Entre otros aspectos, una granja comercial es una granja que adquiere por lo menos el 50% de sus productos de otras granjas, si el empleo es en una de éstas, las condiciones mínimas si aplican.

Quebec

Las siguientes condiciones mínimas de trabajo no proceden para los trabajadores agrícolas:

- Número de horas de trabajo.
- Horas extra.
- Salario mínimo para los trabajadores que se dediquen a cosechar a mano verduras.

Saskatchewan

Para el trabajo en las labores agrícolas, ganaderas o de horticultura comercial en granjas pequeñas, los trabajadores agrícolas no están protegidos por las condiciones mínimas del trabajo.⁵¹

Con respecto a la seguridad para laborar, se establece que todo trabajador agrícola tiene derecho a trabajar en un lugar higiénico y seguro, donde su salud esté protegida. Para tal efecto, el trabajador debe respetar las normas estipuladas por la provincia en la que labore así como aprender a usar los equipos de protección para el trabajo a desempeñar. Las únicas provincias en las que se exime de estos derechos a los trabajadores agrícolas son Ontario, Alberta y la Isla del Príncipe Eduardo.

Las obligaciones del empleador para dar cumplimiento a la seguridad e higiene a la que todos los trabajadores agrícolas tienen derecho, es pertinente que garantice que todo el equipo necesario funcione correctamente, también debe verificar que el trabajador tiene la habilidad y los conocimientos indispensables para realizar las tareas que se le asignan.

Un aspecto de capital importancia para garantizar la integridad física de los trabajadores agrícolas temporales, es el concerniente al uso de plaguicidas. Las leyes relacionadas con los plaguicidas en Canadá protegen la salud y la seguridad de todos los trabajadores en el país, sin importar su nacionalidad o situación legal.

Los plaguicidas son sustancias químicas que se usan para matar insectos, hierbas y otras plagas. Estos pueden causar enfermedades o hasta la muerte si no son utilizados de manera correcta y con el equipo necesario. Para tal efecto, la Agencia Reguladora del Control de Plagas se encarga de proporcionar los reglamentos sobre el uso de plaguicidas. Esta agencia regula la venta de los plaguicidas, al tiempo que garantiza la protección de las personas y su seguridad.⁵²

En otras cuestiones, toda persona que contribuye al Plan de Pensiones de Canadá puede tener derecho a recibir prestaciones, los trabajadores que han efectuado por lo

⁵¹ Comisión para la Cooperación Laboral, **Guía para trabajadores migratorios sobre las leyes laborales en América del Norte**, p. 2.

⁵² *Ibid*, p. 4.

menos una contribución válida al Plan de Pensiones de Canadá tienen derecho a recibir una pensión mensual de jubilación, generalmente a los 65 años.

Canadá ha suscrito acuerdos internacionales en materia de seguridad social con numerosos países, entre estos México. Esos acuerdos permiten que las personas que cubren los requisitos puedan cobrar prestaciones de jubilación de cualquiera de los dos países signatarios.

Para tener derecho a recibir prestaciones de discapacidad o invalidez, los trabajadores deben haber contribuido al Plan de Pensiones de Canadá por lo menos en cuatro de los últimos seis años calendario antes del inicio de su discapacidad o invalidez.

Para obtener una indemnización por el fallecimiento de un familiar, el trabajador extinto debe haber contribuido al Plan de Pensiones de Canadá durante un mínimo de 3 a 10 años, dependiendo de la edad de la persona fallecida en el momento de su muerte.⁵³

Grosso modo, los aspectos señalados anteriormente son los únicos a los que los trabajadores agrícolas temporales tienen acceso, pero restringido en mayoría de los casos. Como se señaló, la protección a la salud y a la integridad física es el único punto que comparten las provincias canadienses y aunque es desfavorable la situación de nuestros compatriotas en Canadá, la necesidad de empleo y de mayores ingresos los sigue motivando a migrar.

⁵³ http://www.hrsdc.gc.ca/en/workplaceskills/foreign_workers/ei_tfw/ptat_tfw.shtml (04 de diciembre de 2008).

CAPÍTULO 3. VENTAJAS DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES PARA AMBAS NACIONES

3.1 REMESAS Y CONTRIBUCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES A LAS ECONOMÍAS MEXICANA Y CANADIENSE

Para abordar el tema de los beneficios que ha aportado el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales a México, es necesario conocer cuáles son los estados de origen de la población migrante, por lo tanto es importante señalar que de los 32 estados de la República mexicana, 20 participan enviando mano de obra a Canadá.

Según datos de Gustavo Verduzco, los estados que aportan mayor número de trabajadores temporales, después de Guanajuato son Tlaxcala con el 18.5% y el

Estado de México con el 13.6%. Por su parte, los estados de Hidalgo, Puebla y Morelos también participan aunque con un número menor de trabajadores. Es posible que en el caso de estos últimos Estados, la cercanía con la ciudad de México, sea un factor que disminuya la propensión migratoria de su población.⁵⁴

A este respecto se anexa el tema de las remesas, que sin duda aparecen como un beneficio económico de considerable importancia para el desarrollo de las familias y del país. Se trata de recursos que han venido incrementando su monto en los últimos años, beneficiando a un número cada vez mayor de mexicanos. De acuerdo con la información del Banco de México, durante la última década, el país recibió más de 46 000 millones de dólares y tan sólo en el año 2003 ingresaron alrededor de 13 270 millones de dólares.⁵⁵

El impacto de las remesas es más significativo y evidente en las economías locales y regionales con tradición migratoria. El número de hogares receptores de estas remesas se duplicó entre 1992 y 2002, pasando de alrededor de 660 mil a 1.402 millones;⁵⁶ es decir, ha implicado a poco más de uno de cada veinte hogares mexicanos. De tal manera que el dinero recibido tienen efectos visibles en el ingreso familiar, ya que representa casi el 50% de éste.

El desarrollo de las regiones de origen de los migrantes pone de manifiesto un conjunto de factores explicativos del éxito de la migración. Por lo general, se relaciona el desarrollo económico de las regiones donde se da el mayor índice de migrantes, con factores como el económico, social y cultural de la población.

En el caso de México, las divisas obtenidas por los salarios de los jornaleros migrantes temporales que van a Canadá, no tienen un impactos muy significativos para las economías de las regiones de origen de los trabajadores, debido al número reducido de trabajadores mexicanos dentro del programa, en comparación con las remesas enviadas por los migrantes que van a trabajar a Estados Unidos.

⁵⁴ Verduzco Igartúa, Gustavo, **El programa de trabajadores agrícolas mexicanos con Canadá: aprendizaje de una nueva experiencia**, p. 342.

⁵⁵ CONAPO, **Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**, p. 295.

⁵⁶ *Idem.*

Los beneficios más importantes que aportan las remesas enviadas por los trabajadores agrícolas para nuestro país, se ponen de manifiesto en las inversiones que los jornaleros hacen a sus cultivos, y que se traducen en mayores ganancias y en la mejora de sus condiciones de vida.

Al respecto, Agustín Ibarra señala que el ingreso de divisas que aporta el PTAT es de 30 millones de dólares canadienses al año. Pero según las perspectivas de crecimiento del envío de remesas, en los próximos años el programa permitirá contribuir con la obtención de divisas que el país necesita. El efecto multiplicador de los ingresos percibidos en las comunidades de origen de los trabajadores migratorios podría contribuir a estimular la economía regional.⁵⁷

Considerando los beneficios para los trabajadores y sus familias, podemos señalar que el trabajador agrícola que va a Canadá a través del programa, adquiere un poco más de 10 veces el ingreso que obtendría en el país por el mismo tipo de trabajo.

La capitalización de los ingresos obtenidos invirtiendo una parte de los mismos en instrumentos y medios de producción, les permite mejorar la producción y productividad de sus unidades económicas. Así, el programa representa para el trabajador una fuente de financiamiento, permitiéndole en el largo plazo la creación de un patrimonio que le proporcione sustento económico completo y le evite la necesidad de acudir fuera de su comunidad al mercado de trabajo.

Al abordar el panorama canadiense, encontramos que con la creación del PTAT, se sustituyó a una gran parte de trabajadores europeos y se cubrió el déficit de mano de obra propiciada por los mismos canadienses. Puede decirse que gran parte de la riqueza agrícola de Canadá se sustenta en la mano de obra extranjera estacional; además, la migración estacional resulta ventajosa para el gobierno, ya que por su cualidad temporal no se tienen que dotar a los migrantes de programas sociales, ni de otras prestaciones como lo tendría que hacer con inmigrantes definitivos.

Los efectos de esta migración dentro de la economía canadiense han actuado satisfactoriamente al cubrir los huecos con mano de obra barata y fácil de controlar; esto frena la elevación de los costos de producción y alivia la presión de la economía,

⁵⁷ Ibarra, Agustín E, **Programa de trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Canadá**, p. 63

que tendría que ocupar las plazas vacantes con el alto costo de la mano de obra de los ciudadanos de ese país. Además, ha sido satisfactoria la comparación entre costos y beneficios relacionados con los movimientos migratorios temporales hacia el Canadá.

La preferencia por trabajadores mexicanos obedece a que el reclutamiento y selección se ha orientado en forma estricta a campesinos y jornaleros agrícolas. Esta situación ha impactado favorablemente los procesos de producción, mejorando la productividad y la oportunidad que requieren las etapas de cosecha en Canadá.

3.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ

A diferencia de otros programas de trabajadores temporales, el PTAT ha sido exitoso para México y Canadá debido a que es sometido a revisiones anuales y a mejoras constantes para beneficio de los trabajadores migratorios. Incluso, el programa canadiense es considerado como modelo para la aplicación de programas similares en otras naciones, lo que demuestra que a pesar de las críticas, los programas de trabajadores temporales pueden ser manejados de acuerdo con los intereses de ambas partes y ser fructíferos para todos los participantes.

Una primera virtud del PTAT es su carácter oficial y bilateral. Se trata de un convenio entre dos países, en el que existen normas y obligaciones para ambas partes. Por otro lado, hay que señalar que es un programa con más de 30 años de antigüedad, lo que indica que su funcionamiento ha sido, en términos generales, satisfactorio para los dos países.

Un segundo punto a favor del programa es su tamaño, ahí radica gran parte de su éxito. Movilizar a diez mil personas, la mayoría de ellas con experiencia previa y con el mismo destino, no es igual que administrar programas como el Bracero entre México y Estados Unidos, que contrataba a 300 mil trabajadores por año, o el de visas H2, que moviliza aproximadamente unos 80 mil anualmente.

En tercer lugar, hay que destacar el carácter marcadamente estacional de este flujo migratorio. Se trata de trabajadores agrícolas de temporada, cuyo retorno está prácticamente asegurado, dadas las condiciones climáticas de Canadá y el diseño del programa.

No obstante, estas dos últimas virtudes del programa, dimensión y estacionalidad, no se pueden trasplantar a otros contextos, porque se trata de un caso especial en que el clima y la magnitud de la demanda hacen posible un manejo razonable y eficiente. El clima y la estacionalidad del trabajo son fundamentales, pero también que el trabajador de acuerdo con su contrato, tenga pagado su pasaje de regreso y una posible recontractación asegurada.

Entre otras cuestiones, garantizar la estancia eventual del migrante no es un asunto puramente climático, hay que mencionar otras condiciones del programa como el contrato para que esto suceda. Por otra parte, Canadá ha buscado la diversificación de sus fuentes de mano de obra en el Caribe, México y Centroamérica; por lo tanto, no se casa con una opción y de esa forma no cae en la trampa de la dependencia absoluta.

En general ambos gobiernos consideran los lineamientos del PTAT como un programa justo y beneficioso para ambas partes. No obstante, los problemas aparecen a la hora de su aplicación y es allí donde hay un sinnúmero de críticas, tanto de académicos, como de ONG, sindicalistas y los trabajadores mismos.

Al parecer, a lo largo de la aplicación del programa las quejas de los trabajadores no han sido muy numerosas; sin embargo, no hay información oficial al respecto. Por otra parte, hay que tomar en cuenta que como rasgo cultural, el mexicano no suele quejarse o reclamar, menos aún cuando está en el extranjero y se le paga en dólares.

Un buen indicador de las relaciones entre trabajadores y patrones es que la mayoría son contratados por nombramiento, lo que significa que ambas partes se conocen y aceptan el tipo de trato y relación con conocimiento de causa.

Como quiera, se han detectado diferencias regionales importantes. Como ejemplo, encontramos que en la provincia de Ontario, que contrata aproximadamente al 80% de los trabajadores estacionales, no se les permite sindicalizarse y esto acarrea un buen número de problemas e injusticias.

Por otra parte, debemos sugerir al gobierno canadiense que atienda los siguientes puntos:

- 1) Que se les otorgue a los trabajadores la cobertura de salud.

- 2) Que se les otorgue el derecho de apelación antes que se tome la decisión de repatriarlos en caso de conflicto con el empleador.
- 3) Que se excluya a los trabajadores del impuesto por seguro de desempleo porque no pueden ser beneficiarios.
- 4) Que se permita a los trabajadores temporales la posibilidad de sindicalizarse.
- 5) Que se hagan públicas las estadísticas de salarios para poder determinar con claridad si se paga igual a los trabajadores nacionales que a los temporales.
- 6) Que se reconozca la antigüedad y una mejora salarial en el caso de los trabajadores por nombramiento.
- 7) Que se realice un muestreo para la inspección de viviendas antes de su ocupación y que se cancele el derecho de contratación a los empleadores que no cumplan con los requerimientos estipulados.
- 8) Que se prohíba la práctica de alojar a los trabajadores cerca del lugar de trabajo dados los potenciales peligros que conlleva para la salud.

En síntesis, se requieren ajustes legales a nivel provincial y nacional que permitan a los trabajadores defenderse legalmente, ya sea por medio del derecho de apelación o por medio de un sindicato. Igualmente, es de primordial importancia revisar la tasa de obligaciones fiscales para no imponer deducciones al salario cuando no hay posibilidad de recuperar los beneficios en el futuro.

Al respecto, encontramos que los servicios que provee una compañía al consulado mexicano para tramitar la devolución de impuestos son ineficientes y poco transparentes. Por otra parte, existen grandes diferencias en cuanto a las condiciones de vivienda de una granja a otra y que en algunos casos los trabajadores se ven expuestos a peligros innecesarios. Finalmente, hay numerosos casos en que los empleadores retrasan o interfieren con el acceso inmediato de los trabajadores a los servicios de salud.

La inspección del programa por parte de las instituciones y la sociedad civil pone en evidencia que, por una parte, se requieren reformas legales y, por otra, que se aplique la ley.⁵⁸

Para los trabajadores temporales, ir a Canadá parecería el remedio a las condiciones que viven en sus países de origen, pero debemos estar consientes que los salarios son mínimos, las condiciones de vida difíciles y el trabajo intenso y desgastante.

Las relaciones entre patrones y trabajadores no son tan ideales, aunque en muchas granjas se muestra un buen ambiente de vida y trabajo. Sin embargo, la mediación del gobierno mexicano, por parte del personal del consulado, en ocasiones deja mucho que desear.

Es importante señalar, que todos los campesinos que laboran en las granjas están totalmente aislados de la comunidad; la distancia y el clima extremoso, ya sea caluroso o frío, les impiden salir constantemente más allá de donde están laborando y viviendo.

Un aspecto importante a evaluar es que el programa de trabajadores mexicanos temporales en la agricultura canadiense beneficia a ambas naciones: a Canadá le permite tener mano de obra calificada con altos niveles de rendimiento; al aumentar el rendimiento de las cosechas mejora la calidad y se incrementa la producción. Este es uno de los factores que explica la demanda laboral mexicana.

El Memorándum de Entendimiento está sujeto a las voluntades de quienes participan en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales mexicanos, principalmente de los patrones. Si bien no es un acuerdo internacional, es recomendable que se rija por los ordenamientos jurídicos que dicta la ONU, con el objeto de proteger los derechos de las partes.

El programa beneficia a ambas naciones en la medida que es una oferta de empleo para los trabajadores agrícolas mexicanos y cubre una demanda laboral de los canadienses; sin embargo, suceden algunos errores e incumplimientos al

⁵⁸ Durand, Jorge, **Programas de Trabajadores Temporales, evaluación y análisis del caso mexicano**, p. 79.

Memorándum, sus normas operativas y al contrato laboral, razón por la cual se requiere que los derechos laborales de los trabajadores migratorios temporales sean salvaguardados debidamente.

3.3 INCUMPLIMIENTOS

Como mencionamos en el apartado referente a las garantías que se les otorgan a los trabajadores temporales, encontramos que éstos pueden solicitar una indemnización por las lesiones o enfermedades que surjan como consecuencia o en el transcurso de la realización de su trabajo. Sin embargo, en las provincias de Alberta, Saskatchewan, Manitoba e Isla del Príncipe Eduardo excluyen a la mayoría de los trabajadores agrícolas de la cobertura que establecen los estatutos sobre indemnizaciones.

En algunas otras provincias, los trabajadores deben ser residentes o vivir por temporadas largas en Canadá para poder tener derecho a recibir los beneficios de la indemnización. Por lo que la mayor parte de los trabajadores extranjeros temporales no tienen derecho a recibir tales beneficios.

Los estatutos establecen que los trabajadores enfermos o lesionados tienen derecho a recuperar sus empleos después de haberse recuperado parcial o totalmente durante un periodo definido después de iniciada la incapacidad. El derecho a recuperación del trabajo generalmente no se aplica a los trabajadores que han laborado menos de 12 meses en el momento de la lesión y por lo tanto no se aplica a muchos trabajadores migratorios.

Cada jurisdicción cuenta con un plan de seguro médico de cobertura amplia que ampara la mayoría de los servicios de salud que proporcionan los hospitales y los médicos a los residentes de la provincia. En Manitoba, los extranjeros con permiso para trabajar durante menos de un año no tienen derecho a dicha cobertura. Muchos inmigrantes internacionales, entre estos los trabajadores temporales, no tienen derecho al seguro médico, a no ser que se pueda hacer arreglos especiales para que obtenga la cobertura.

La Ley Federal sobre el Seguro de Desempleo protege a los trabajadores contra la interrupción involuntaria de los ingresos por su trabajo debido a despidos o conclusión de su relación laboral. Con el objeto de tener derecho a esta ley, un trabajador debe

tener 910 horas de trabajo asegurable en las 52 semanas previas a presentar su primera solicitud de beneficios o estar reintegrándose a la fuerza laboral de Canadá después de una ausencia de dos o más años.

Dada la naturaleza estacional del trabajo que realizan, los trabajadores agrícolas no pueden cumplir con estos requisitos, por tanto, no tienen derecho a los beneficios del seguro de desempleo.

La Ley también excluye el trabajo agrícola con un patrón en particular durante menos de siete días al año. Con el objeto de garantizar su derecho a los beneficios del seguro de desempleo, muchos trabajadores solicitan empleo a los subcontratistas agrícolas, quienes les pueden ofrecer un trabajo continuo durante un periodo más largo en lugar de hacerlo con un productor en particular que solo busca trabajadores para una cosecha nada más.

Debe considerarse que el trabajo agrícola por el cual el trabajador no recibe ninguna remuneración en efectivo sino en alimento o vivienda por ejemplo, está excluido de la definición de trabajo asegurable.

El Plan de Pensiones de Canadá (PPC) y el Plan de Pensiones de Quebec (PPQ), establecen beneficios para los jubilados conforme a las aportaciones de los trabajadores a sus respectivos planes. Debido a la forma en que se calculan los beneficios de las pensiones, los trabajadores que laboran en forma esporádica en Canadá tienen pocas probabilidades de recibir una pensión sustancial.

Los planes también excluyen el trabajo agrícola en el cual, la persona recibe como salario menos de 250 dólares canadienses en efectivo al año o trabaja recibiendo un pago en efectivo menor a 25 días al año. Dado que regresan a trabajar cada año a Canadá, sólo algunos trabajadores del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales tienen derecho a los beneficios de pensión de conformidad con el Plan de Pensiones de Canadá.

Los trabajadores jubilados pueden recibir dichos beneficios aunque vivan fuera de Canadá. Las disposiciones de incapacidad del PPC y del PPQ representan un apoyo modesto a los ingresos de las personas seriamente incapacitadas. Para recibir los

beneficios por incapacidad, un trabajador debió haber trabajado en Canadá cuatro de los últimos seis años.

Muchos trabajadores del PTAT tienen derecho a recibir pensiones por incapacidad. Para poder tener derecho a una pensión del Seguro para la Vejez, una persona debe tener un mínimo de 10 años de residencia en Canadá.

Los programas de asistencia social en cada provincia proporcionan una ayuda financiera modesta a las personas y familias de bajos ingresos con pocas o nulas propiedades. En general, solo los residentes de una jurisdicción tienen derecho a recibir los beneficios del programa de asistencia social de dicha jurisdicción. Por lo tanto, ningún trabajador inmigrante puede tener derecho a los beneficios.

Las obligaciones generales de los patrones, de garantizar la higiene y la seguridad de los trabajadores establecidos en los estatutos y reglamentos, implican el deber de usar adecuadamente los plaguicidas en el trabajo. Sin embargo, en Ontario, Alberta y la Isla del Príncipe Eduardo la legislación sobre higiene y seguridad en el trabajo no se aplica al trabajo en el campo.

CONSIDERACIONES FINALES

Para los fines y alcances de este trabajo se define a la migración como una acción racionalmente planeada por el individuo quien busca mejores condiciones de vida y evalúa las ventajas y desventajas del movimiento migratorio contra los costos y las ganancias que tentativamente puede producir.

El surgimiento de la globalización, así como de las metrópolis más avanzadas del mundo en las que se concentran los tres niveles de producción y las tecnologías de punta, promueven en gran medida el movimiento migratorio, ya que los altos salarios las vuelven atractivas para los individuos que no logran ser empleados en sus países de origen.

Es evidente que las condiciones económicas, políticas, sociales y hasta ecológicas de un país, principalmente en vías de desarrollo, son las causas que determinan la dinámica migratoria internacional, protagonizada en la mayoría de los casos entre países desarrollados y subdesarrollados.

De la misma forma, no se puede dejar de mencionar que las motivaciones individuales juegan el papel más importante en la necesidad de encontrar una mejor calidad de vida y mejores ingresos, que garanticen estabilidad para la familia.

A este respecto, los desequilibrios salariales entre naciones, así como los desajustes entre la oferta y la demanda de mano de obra, indiscutiblemente se traducen en migración. De esta afirmación se puede deducir, que de existir libertad de movimiento y libertad de establecimiento para los individuos entre naciones, el requerimiento de mano de obra que tiene el país desarrollado podría ser cubierto con la mano de obra rezagada de la nación en vías de desarrollo y de esta manera se podría establecer un equilibrio entre los salarios y bajar los índices de migración a nivel mundial.

Es cierto también, que para emprender el viaje migratorio se necesita contar con capital para costear el traslado, el alojamiento y las comidas hasta que se encuentre un empleo, situación que deja entrever que no todos pueden migrar, ya que se necesita una inversión para comenzar el viaje.

Hoy por hoy, la migración es una posible consecuencia de buscar el cambio, pero en función de una evaluación de las condiciones objetivas o ambientales, que operan como factores de expulsión y atracción y que se expresan básicamente en las condiciones económicas y sociales imperantes tanto en el lugar de origen como en el de destino. De tal manera que los mecanismos psicológicos personales, son los que explican por qué un individuo migra o deja de hacerlo.

Enfocándonos al movimiento migratorio mexicano que en el 95% de los casos es hacia Norteamérica, podemos mencionar que éste era y es un fenómeno regional antes que nacional; así mismo, es necesario indicar su carácter temporal o estacional, por que la inmensa mayoría de los mexicanos regresan al país, sin permanecer en Estados Unidos más que el tiempo necesario para trabajar.

Además, es imprescindible el peso del sistema capitalista en México como causante de la emigración, debido a que el artesano y el pequeño agricultor han sido desplazados por la competencia de las fábricas, dejándolos prácticamente arruinados. Este empeoramiento de las condiciones de vida, que constituyó el factor inmediato de expulsión para muchos mexicanos, era y es causado en gran medida por la colaboración del gobierno con los intereses norteamericanos en nuestro país.

En el caso mexicano, la desigualdad social y el modelo de producción capitalista es el principal promotor de la emigración de la población. Debido a las condiciones de vida que prevalecen entre la mayoría de la población, las oportunidades de prosperar se vuelven más difíciles. Más aún, en el sector

agrícola están más limitados, ya que este estrato de la sociedad no tiene acceso a la educación y por ende a empleos mejores remunerados.

Por lo que la única fuente de empleo está en el campo, que entre otras cosas no cuenta con el apoyo gubernamental que debería, repercutiendo en muy bajas ganancias para los agricultores, a los que no les queda más alternativa que salir del país en busca de mayores oportunidades.

Para una nación receptora de inmigrantes es necesario seleccionar quien puede ingresar a su país y quien no, estableciendo las políticas migratorias. Estas marcan los requisitos para ingresar, la duración de la estancia y las actividades que el inmigrante puede realizar dentro del país, entre otras cosas. Es necesario señalar, que los países con mayor número de inmigrantes han reforzado sus políticas migratorias para no dar acceso a personas indeseables, como ex convictos y enfermos que pongan en peligro la seguridad del resto de su población.

Como un ejemplo actual, encontramos la crisis económica por la que atraviesa Estados Unidos, principal destino para los migrantes mexicanos, quien ha endurecido su política contra los migrantes indocumentados principalmente, ya que la carencia de empleos para los nacionales es sumamente elevada y la entrada de migrantes significa mayor número de desempleados.

En el caso canadiense, es indudable que el ingreso de inmigrantes fue visto con fines de crecimiento poblacional y desarrollo económico. De tal manera que al principio la migración era una necesidad y había libre ingreso para individuos de cualquier nación. Posteriormente, cuando sus necesidades poblacionales fueron cubiertas, la política migratoria se endureció para limitar la entrada a asiáticos y africanos, porque se buscaba crear un Canadá de raza blanca.

A lo largo de la historia, Canadá como nación importadora de inmigrantes, ha tenido opiniones contradictorias referentes a los flujos migratorios que ingresan a su país. Sin embargo, es evidente el beneficio que obtuvo con la entrada de mano de obra, que además de ser barata dio impulso a su economía, colocándola como una de las naciones más desarrolladas del mundo.

Así mismo, hallamos que dentro de la población canadiense existen corrientes de pensamiento que por un lado buscan permitir la entrada de migrantes porque reportan beneficios económicos y por el otro, hay quienes la rechazan debido a que creen que el ingreso de extranjeros pone en la cuerda floja su tranquilidad sociocultural.

Motivo por el que, a lo largo de los años, se han puesto en marcha diversas políticas migratorias, en las que a cualquier aspirante que busque la residencia en este país, siendo refugiado, miembro familiar o empresario independiente, se le debe conceder el derecho de entrada siempre y cuando satisfaga los criterios de selección y se determine si será capaz de establecerse con éxito en Canadá.

Retomando el punto de la carencia de mano de obra canadiense, que se ha seguido manifestando hasta la actualidad, encontramos los programas de trabajo temporal que ha puesto en marcha con diversos países de la Unión Europea y con países caribeños y México, a mediados del siglo veinte.

En el año de 1974, los gobiernos de Canadá y México firmaron un Memorándum de Entendimiento donde se establecía la colaboración entre ambos países para facilitar la entrada de mano de obra mexicana a los campos de cultivo de las provincias canadienses por un tiempo determinado. A la par de este Memorándum, se acordó también la integración de un contrato de trabajo para celebrarse entre el trabajador y el empleador. En éste, se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

De esta manera, los jornaleros mexicanos apoyan con su trabajo en los cultivos de frutas, hortalizas y tabaco principalmente; cultivos en los que destacan por ser mayor número que los trabajadores de otras naciones. Este hecho ha propiciado que a los mexicanos se les contrate especialmente para labores en invernaderos, más que en la pesca de otros productos.

Se debe mencionar también, que la provincia que recibe el mayor porcentaje de trabajadores temporales es Ontario: donde se concentran las granjas y los cultivos que abastecen a todo el país. Debido a que la estancia máxima en Canadá es de 8 meses, los jornaleros deben aprovechar al máximo para ahorrar y poder invertir en sus regiones de origen.

Por otro lado, el Memorándum de Entendimiento instituye los lineamientos para la contratación y los derechos y obligaciones de los trabajadores, pero a lo largo de este trabajo se demuestra que muchas de esas garantías solo están plasmadas en el papel y no se llevan a cabo en la realidad.

Tal es el caso de los seguros de gastos médicos que protegen la integridad de los trabajadores. En tal situación están descubiertos por múltiples riesgos de trabajo, pero finalmente se les hacen las deducciones correspondientes para tener acceso al servicio.

Otra de las principales inconsistencias fundamentadas en esta investigación, es la postura que el representante gubernamental que, en teoría, debe vigilar la correcta aplicación de los puntos estipulados en dicho Memorándum y que en definitiva hace las veces de proteger a los empleadores y no a los trabajadores.

De la misma forma, existen garantías que no están expresadas necesariamente en el memorándum, pero que a nivel internacional protegen a los trabajadores migrantes. Tal es el caso de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus

Familiares, de la que Canadá forma parte y ha firmado la adopción de los principios que en esta convención se enmarcan.

Por otro lado, las prestaciones laborales para los trabajadores migratorios no son del todo "prestaciones". En el caso de los alimentos que el empleador proporciona a los trabajadores, así como la vivienda que se supone es gratuita, encontramos que a todos los jornaleros se les aplican deducciones para cubrir estos gastos, que no son mencionados explícitamente como renta, sino que son, según la información recabada, para mantener en buen estado los lugares donde se alojan.

Finalmente, la cuestión a comprobar en este trabajo sobre la correcta cobertura de las garantías ofrecidas a los trabajadores temporales en el contrato de empleo queda despejada, debido a que en el 75% de las provincias canadienses no se les aplican las condiciones mínimas de trabajo que se establecen en dicho documento.

Por ejemplo, que no se les paga el salario mínimo máximo establecido para la labor que realizan; comprobamos que se les paga un salario mínimo, pero establecido según las consideraciones del patrón. En la materia referente al pago de horas extras y días festivos, así como días de descanso, se demuestra que los trabajadores agrícolas que laboran en invernaderos y cultivos de frutas, verduras y hortalizas quedan exentos de estas garantías en la mayor parte de las provincias canadienses.

Por lo tanto, dónde quedan las garantías ofrecidas por el gobierno canadiense, si encontramos que cualquier prestación está sujeta al cobro de la misma en "pequeñas" deducciones salariales; de qué sirven los contratos donde se les habla de protecciones y derechos, cuando en realidad los trabajadores agrícolas no pueden participar de éstos, y el gobierno canadiense sabe de antemano que los trabajadores temporales van a laborar en éstas áreas.

La cuestión es en definitiva contradictoria, ya que solo para los asuntos de carácter administrativo se les otorgan infinidad de beneficios, pero llevado a la práctica y durante su estancia en el país, los jornaleros que participan en el PTAT no tienen protecciones y derecho casi a nada.

Lamentablemente, la necesidad de empleo y de obtener mayores ganancias de las que podrían conseguir los jornaleros en su país, propicia que toleren todas estas situaciones de despojo y hasta maltrato posiblemente. Por lo que en este trabajo se propone que las autoridades correspondientes hagan su trabajo conscientes de las necesidades de los trabajadores.

Asimismo, se invita a que en las reuniones anuales que se celebran entre ambas naciones, además de evaluar las problemáticas, se busquen soluciones a las cuestiones ya existentes, como la falta de apoyo por parte del agente comisionado por el gobierno mexicano, situaciones que no son de hoy y que se han presentado desde siempre.

Otro punto de capital importancia es que ya no se les hagan descuentos por garantías de las que jamás podrán gozar, como la pensión por jubilación y seguros médicos que nunca les van a cubrir porque no cumplen con el tiempo de residencia en el país u otras características que no lograrán cumplir por ser trabajadores temporales.

Entre otras cosas, se habla de que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es un ejemplo a seguir para otras naciones, por el hecho de que no constituye un tratado, sino un acuerdo de voluntades. Al respecto se puede afirmar que posiblemente lo sea en lo referente al buen entendimiento entre México y Canadá, pero lo que no es un ejemplo son los abusos y las deducciones a las que son sujetos por cualquier garantía que supuestamente es cubierta por el patrón.

FUENTES DE CONSULTA

Alonso, José Antonio, **Emigración y desarrollo; implicaciones económicas**, Editorial Catarata, Madrid, 2004. 254 p.

Báez, María Estela, **Las otras minorías en Canadá: conflicto, reto y compromiso**, Asociación mexicana de estudios canadienses, Editorial Plaza y Valdéz, México, 2000. 578 p.

Comisión para la Cooperación Laboral, **La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México**, Washington, D.C., Estados Unidos de América, 2002. 67 p.

Comisión para la Cooperación Laboral, **Guía para trabajadores migratorios sobre las leyes laborales en América del Norte**, Washington, D.C., 2000. 72 p.

Consejo Nacional de Población, **Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2003**, México 2004. 280 p.

Consejo Nacional de Población, **Migración internacional en México**, Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, México, 2006. 497 p.

Durand, Jorge, **Programa de Trabajadores Temporales: Evaluación y análisis del caso mexicano**, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Gobernación, México, 2006. 106 p.

Herrera Carassou, Roberto, **La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones**, Siglo XXI editores, México, 2006. 126 p.

Ibarra, Agustín E., **Programa de trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Canadá**, Migración internacional en las fronteras norte y sur de México, CONAPO, México 1992. 52 p.

Massey, Durand, Malone, **Beyond smoke and mirrors. Mexican immigration in an era of economic integrarion**, Russell Sage Fundation, 2002. 183 p.

Morales, Patricia, **Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral**, Política y Economía, Editorial Grijalbo, México, 1981. 245 p.

Naciones Unidas, **Migración internacional y desarrollo. Informe conciso**, Nueva York, 1997. 110 p.

Navarro Lucio, Jorge, **Causas estructurales de la migración**, Revista Macroeconomía, número 153, México, 2006. 56 p.

Pries, Ludger, **Migración laboral internacional: trasnacionalidad del espacio social**, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1997. 45 p.

Secretaría de Gobernación, **Programa de trabajadores agrícolas temporales entre México y Canadá. Propuesta para fortalecerlas actividades del INM**, Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. México, 2007. 28 p.

Tuirán, Rodolfo Coordinador, **Migración México-EUA, presente y futuro**, Comisión Nacional de Población, México, 2000. 354 p.

Unger, Kart y Verduzco, Gustavo, **El desarrollo de las regiones de origen de los migrantes: experiencias y perspectivas**, Documento de trabajo número 196, Centro de Investigaciones y Docencias Económicas, México, 2001. 57 p.

Vanegas García, Rosa María, **México y El Caribe en el Programa Agrícola canadiense**, Asociación Mexicana de Estudios Canadienses, Vol. 1, Octubre 2003, Nueva Época #6, México. 43 p.

Vanegas García, Rosa María, **Relaciones bilaterales México- Canadá. El Memorándum de Entendimiento y su contrato laboral**, Boletín oficial del INAH número 59, México, 2000. 56 p.

Vanegas García, Rosa María, **Un mosaico multiétnico: la política migratoria en Canadá**, Asociación mexicana de estudios canadienses, Editorial Plaza y Valdés, México, 2000. 578 p.

Verduzco Igartúa, Gustavo, **El programa de trabajadores agrícolas mexicanos con Canadá: aprendizaje de una nueva experiencia**, Teresa Gutiérrez Haces coordinadora, Asociación mexicana de estudios canadienses, Plaza y Valdés Editores, México, 2000. 578 p.

Verea, Mónica, **Migración temporal en América del Norte: Propuestas y respuestas**, CISAN, UNAM, México, 2003. 264 p.

MESOGRAFÍA

<http://www.consulmex.com/esp/programadetrabajadoresagricolas.asp>

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/m_mwctoc_sp.htm